

HURLINGHAM, 14 MAR 2018

VISTO las presentes actuaciones, en la que la Unidad de Auditoría Interna presenta Nota UAI 01/18, el Estatuto de la Universidad, la Resolución CS. Nro. 70/2016 y el Expediente Nro. 31/18 del registro de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en Nota Nro. 01/18 el Auditor Interno eleva el plan elaborado por Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2018 para la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que dicho planeamiento fue elaborado dentro de los lineamientos dispuesto por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y conformado por sus áreas técnicas.

Que el artículo Artículo 112 del Estatuto de la Universidad establece que corresponde a la Unidad de Auditoría Interna el control y asesoramiento de la correcta utilización y destino de los recursos económico-financieros que la sociedad pone a disposición de la institución, siendo el instrumento el Plan de Auditoría.

Que la Resolución del Consejo Superior Nro. 70/16 delimita y describe las funciones generales y específicas de la Unidad de Auditoría Interna

Que, la Secretaría Administrativo Financiera y Técnica ha emitido su opinión al respecto sin realizar observaciones sobre el plan presentado.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de marzo de 2018 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Actividades que elaboró la Unidad de Auditoría Interna y de la Universidad Nacional de Hurlingham, que forma parte de la presente resolución como Anexo Único

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN R.C.S. N° 000001

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

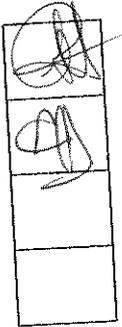
00 0 00 1



*Plan Anual de Auditoría*  
*Año 2018*

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE  
HURLINGHAM

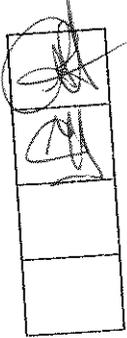
000001



*Unidad de Auditoría Interna*

*Plan Anual de Auditoría*

**Año 2018**



Estructura Planeamiento .....	6
1.-Identificación del Organismo y su Estructura .....	6
1.1.- Finalidad Básica del Organismo .....	6
1.2.- Estructura de Gobierno y Administrativa .....	12
1.2.1.- Estructura de Gobierno .....	12
1.2.2.- Estructura Administrativa.....	14
1.2.3.- Manuales de Organización o Normativa Interna.....	15
1.3.- Recursos Humanos .....	16
1.3.1.- Dotación de la Universidad .....	16
1.4.- Normativa Objeto de Auditoría para Evaluar Gestión del Organismo.....	20
1.5.- Normativa para Cierre de Ejercicio y elaboración de los Estados Contables .....	25
2.-Descripción de los Sistemas Existentes.....	26
2.1.- Descripción.....	26
3.-Importancia Relativa de las Materias a auditar.....	28
3.1.-Política Presupuestaria para el año 2018.....	29
3.2.-Composición de alumnos por carrera:.....	35
4.-Estructura de la Universidad Nacional de Hurlingham .....	36
4.1 Composición Actual de la U.A.I. ....	46
4.2 Horas Presupuestadas .....	47
5.- Evaluación de Riesgos .....	48
5.1.- Determinación de los Riesgos de Auditoría.....	48
5.2.- Las áreas que revisten interés para auditar:.....	50
6.-Definición de la Estrategia de Auditoría.....	50
7.-Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna .....	52
8.-Descripción de los componentes del Plan.....	53
8.1 Planeamiento:.....	53

h

h

8.2 Elaboración del Planeamiento 2019: .....	53
8.3 Seguimiento del Planeamiento: .....	54
8.4 Conducción:.....	54
8.5 Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI: .....	54
8.6 Atención de pedidos de información y asesoramiento:.....	55
8.7 Apoyo Administrativo.....	55
8.8 Capacitación:.....	56
8.9 Licencias:.....	56
8.10 Horas no programadas: .....	56
8.11 Actividades y Proyectos no Planificados .....	56
8.12 Actividades: .....	57
8.13 Proyectos de Auditoría: .....	62
A.- Procesos No Selectivos .....	63
A.1.-Cierre Ejercicio 2017 Resolución 152/95 SGN .....	63
A.2.-Cuenta de Inversión 2017- Resolución N° 10/06 SGN.....	65
A.3.- Circular N° 1/2003 SGN .....	66
A.4.- Proyecto de Auditoria Sobre Tecnología Informática .....	67
A.5.- Proyecto de Auditoria Ambiental .....	68
B.- Procesos Selectivos.....	69
B.1. - Recursos Humanos .....	69
B.2 - Compras y Contrataciones.....	71
B.3. - Recursos Propios .....	73
B.4 - Gestión Académica .....	74
B.5.- Área Jurídica.....	75
B.6.- Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuenta.....	76
9.- Anexo - A - resumen Cronograma 2018 – Horas Presupuestadas.....	78

000001




10.-Anexo - B - Plan ciclo de Auditoría .....79  
11.- Anexo - C – Matriz de Riesgo de Auditoría 2018.....80



## Estructura Planeamiento



### 1.- Identificación del Organismo y su Estructura

Las autoridades electas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM asumieron sus funciones el día 10 de Diciembre del año 2015.

Según su Estatuto definitivo, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 3 de fecha 18 de Febrero del año 2016 y la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes Nro. 1404 – E/2016, publicado en Boletín Oficial Nro. 67.901/16 de fecha 19 de Septiembre de 2016, se describen a continuación las finalidades básicas, funciones sustantivas, objetivos de la Universidad y su estructura de gobierno y administrativa.

#### 1.1.- Finalidad Básica del Organismo

##### Bases

La UNIVERSIDAD NACIONAL HURLINGHAM, fue creada mediante la Ley N° 27.016, sancionada el 19 de noviembre del 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 16 de diciembre del 2014.

La Universidad Nacional de Hurlingham en adelante UNAHUR es una persona jurídica de carácter público, con autonomía institucional, académica y autarquía económico-financiera, en los términos del artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional. La UNAHUR se rige por la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 27.016 de creación de la UNAHUR, la legislación nacional que le resulte aplicable, su Estatuto y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

La UNAHUR se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio; dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión.

La **UNAHUR** tiene por misión la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y el desarrollo.

La **UNAHUR** priorizará la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales, principalmente la exclusión social y todo tipo de discriminación.

La **UNAHUR** reconoce a la educación superior como un bien público y un derecho social, que resulta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la región, y para el fortalecimiento del estado de derecho y de los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

La **UNAHUR** se propone promover el cuidado del ambiente, la equidad, la inclusión y movilidad social ascendente, a través de la ampliación de oportunidades que brinda la educación superior. Como institución plural, tiene entre sus objetivos articular esfuerzos con gobiernos, organizaciones sociales y culturales, además de organizaciones productivas, teniendo en mira la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y el país.

Las **funciones sustantivas de la UNAHUR** son la docencia, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción; procurando la formación de profesionales, el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

Además, reafirmar o modificar criterios y concepciones en relación a los procesos de enseñanza, investigación, extensión y producción que se cumplen en su ámbito, siempre enmarcados dentro de lo establecido por la Ley de Educación Superior vigente.

Mantener o reajustar estructuras curriculares, pautas de evaluación y criterios metodológicos de la enseñanza en función de los roles ocupacionales y perfiles técnicos requeridos en el área de influencia de la Universidad y por extensión en el país o en el extranjero.



Contribuir a la orientación profesional y vocacional y desarrollo de habilidades en trabajadores, empresarios y profesionales, cualquiera fuere el ámbito de su accionar y dentro del marco de acción de la Universidad. Asegurar una fluida y permanente comunicación mutua de la Universidad y la Comunidad, en su más amplia acepción.

Promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente.

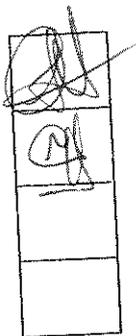
Adecuar su accionar en función de la problemática local, regional, nacional e internacional.

Detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, reconocer las causales y proponer e instrumentar las soluciones.

Posibilitar la estructuración de programas que procuren el desarrollo de tecnologías que resulten útiles al proceso de crecimiento nacional.

La UNAHUR asegura la libertad académica, la igualdad de oportunidades, la carrera docente y promueve la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática.

Además de las funciones básicas de todas la Universidades Nacionales, previstas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, la UNAHUR tiene como finalidades específicas:



- a) Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante proyectos curriculares de pre-grado, grado y posgrado.
- b) Desarrollar la enseñanza en el marco de las concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- c) Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades particulares locales y nacionales.
- d) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías; elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos y solidarios.
- e) Organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales.
- f) Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado, tendientes al desarrollo cultural, científico, político, social y económico de la región de pertenencia.
- g) Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional con el objeto de contribuir a la resolución de problemas de la





comunidad y, en especial, al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos sectores socialmente más postergados.

h) Ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a instituciones públicas o privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de los bienes físicos o intelectuales.

i) Realizar acuerdos y convenios de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, nacionales, o federales e internacionales, con organizaciones sociales, profesionales, científicas, técnicas o culturales y con empresas públicas o privadas de toda índole, que contribuyan al logro de su objetivo general y específicos.

j) Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio, y por las fuerza viva de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, que garantice la democratización del conocimiento y la enseñanza como herramienta de transformación y equidad de la sociedad, dentro del más amplio contexto de la cultura nacional a la que servirá con su gestión.

k) Favorecer la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.

l) Promover la igualdad de oportunidades en materia de genero

m) Contribuir a la recreación, preservación y difusión de la cultura, y a la memoria y rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares mediante seminarios, inclusiones curriculares, homenajes, talleres, concursos, premios, etc.

n) Coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de estudios superiores, de investigación, y acciones de cooperación comunitaria, garantizando una funcionalidad y una operatividad que propendan a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la región.



o) Promover organizaciones asociativas y participativas dentro de la comunidad universitaria.

p) Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

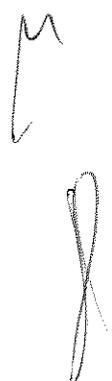
q) Mantener vínculos permanentes con los graduados y promover su formación continua, actualización, perfeccionamiento y/o especialización profesional.

La UNA HUR para el cumplimiento de sus objetivos adopta la siguiente

ESTRUCTURA ACADÉMICA:

La organización de sus unidades académicas adopta la forma de institutos con fines de docencia, investigación y extensión en áreas específicas. Los institutos creados por acuerdos con otras instituciones estarán sujetas a normas contractuales particulares que deberán ser aprobadas por el consejo superior.

Los institutos tendrán por objeto proporcionar una orientación sistemática a las funciones de la docencia, investigación y extensión mediante el agrupamiento en disciplinas afines, y tendrán a su cargo la provisión de docentes a las distintas carreras, la actualización permanente de sus conocimientos y la coordinación de actividades de investigación y extensión, con los alcances y los medios que oportunamente determinen los órganos de gobierno.



## 1.2.- Estructura de Gobierno y Administrativa

### 1.2.1.- Estructura de Gobierno



El Gobierno y administración de la UNAHUR serán ejercidos por:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector
- El Vicerrector
- El Consejo Directivo de cada Instituto
- Los directores de los Institutos

#### Asamblea Universitaria

La integración y atribuciones de la Asamblea Universitaria están establecidas en el artículo 11 y 12 respectivamente del Estatuto de la UNAHUR.

La Asamblea es integrada por los miembros del Consejo Superior y los Consejos Directivos de los Institutos, y sus atribuciones son:

- a) Reformar total o parcialmente el Estatuto de la Universidad, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 24521.
- b) Designar al Rector por votación nominal y pública y decidir mediante el mismo procedimiento sobre su renuncia.
- c) Suspender o separar al Rector o Vicerrector por las causas previstas en el presente estatuto, en sesión extraordinaria convocada al efecto, previo sumario realizado por el Consejo Superior, tal como establece el artículo 39° del Estatuto de la Unahur.
- d) Establecer la orientación general en materia de docencia, investigación, extensión, cooperación, administración y servicios de la universidad.

- e) Decidir la creación y cierre de los Institutos.
- f) Aprobar, observar o rechazar la memoria anual presentada por el Rector.
- g) Dictar su reglamento interno y reglamentar el orden de sus sesiones.

### Consejo Superior

Corresponde al Consejo Superior:

Ejercer el Gobierno Normativo y definir las políticas de la Universidad. Establecer y modificar la estructura académica, aprobar reglamentos, carreras y planes de estudio y ejercer el control de los órganos unipersonales en todo el ámbito de la Universidad. La integración del Consejo, mandato de los consejeros y las atribuciones del Consejo Superior son establecidas por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto respectivamente

### Rector - Vicerrector

El Rector es la autoridad ejecutiva superior, el responsable de la administración y el representante legal de la Universidad.

Los requisitos para ser elegido Rector, mandato y atribuciones se encuentran prescriptas en los artículos 32, 33 ,34 y 35 del Estatuto.

El Vicerrector es el colaborador inmediato del Rector y sus atribuciones y mandato se encuentran establecidos en los artículos 36, 37 y 38 del Estatuto.

### Consejos Directivos de Institutos

Cada Instituto tiene un Consejo Directivo a los fines de establecer las líneas estratégicas de desarrollo de las carreras que lo integren, y de orientar y definir sus actividades.

La conformación de los institutos, el mandato de los consejeros y las funciones de los Consejos Directivos de cada Instituto están prescriptos en los artículos 41, 42 y 43 del Estatuto respectivamente.

### Director de instituto

La Dirección de cada Instituto será ejercida por un director que será designado por el Consejo Superior por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Su mandato es de 4 años, pudiendo ser reelectos.

Los requisitos, su reemplazo y las atribuciones del Director de Instituto se encuentran establecidos en los artículos 51, 52 y 53 del Estatuto respectivamente.

### 1.2.2.- Estructura Administrativa

Mediante la Resolución del Consejo Superior N° 70 de fecha 28 de Octubre del 2017 se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Universidad, atribuyendo a las distintas unidades orgánicas competencias en los asuntos inherentes a las responsabilidades primarias y funciones (Anexo II). Conforme lo descripto, se detalla a continuación las unidades que componen la Estructura Administrativa según surge del organigrama aprobado por dicha resolución en su Anexo I.

#### Unidad

1.- Rectorado

2.- Institutos

Instituto de Salud Comunitaria

Instituto de Educación

Instituto de Biotecnología

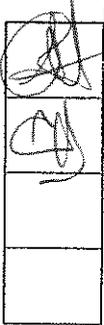
Instituto de Ingeniería

Instituto de Comunicación, Arte y Cultura

La gestión Operativa, Financiera y de Planificación y Ejecución Presupuestaria, se encuadra en un esquema centralizado.

### 1.2.3.- Manuales de Organización o Normativa Interna

La Universidad se encuentra en proceso de elaboración de la apertura de los niveles inferiores de la estructura organizativa aprobada según lo descrito en el acápite precedente. En dicho contexto la universidad cuenta con la siguiente normativa interna que regula los procedimientos de la Universidad:



- ✓ Estatuto.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Superior.
- ✓ Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.
- ✓ Reglamento General Interno de Concurso para personal Auxiliar, Técnico Administrativo y de Servicios.
- ✓ Reglamento Interno de Investigación.
- ✓ Reglamento General de Concurso Docente.
- ✓ Régimen Académico general de las carreras de Grado.
- ✓ Régimen Académico General para el concurso de Preparación.
- ✓ Reglamento Interno de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Reglamento de Compras y contrataciones.
- ✓ Reglamento de Caja Chica.



### 1.3.- Recurso Humanos

Estructura de Cargos de la Universidad según Informe proporcionado por el departamento de Personal de la Secretaría Administrativa Financiera.

#### 1.3.1.- Dotación de la Universidad al mes de septiembre del 2017

Información del Depto. de Personal de la Sec. Administrativo Financiera.

- Superior: 13 cargos
- Docentes Universitarios: 347 cargos (20 cargos son Ad Honorem)
- No docentes: 147 cargos (18 cargos planta permanente, 62 cargos planta transitoria, 66 Contratados y 1 cargo Ad Honorem)

Total: 507 cargos (486 con liquidación y 21 Ad Honorem)

Área	No docente		Autoridades Superiores	Total
	Docentes	Pers. Técnico Adm. y de servicios		
Rectorado	0	34	3	37
Secretaría de Administración y Finanzas	0	58	1	59
Secretaría Académica	24	36	1	61
Secretaría de investigación	10	8	1	19
Secretaría General	0	2	1	3
Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad	34	7	1	42
Instituto de Biotecnología	32	1	1	34
Instituto de Tecnología e Ingeniería	34	0	1	35
Instituto de Educación	135	1	4	206
Instituto de Salud Comunitaria	78	0	1	35
Instituto de Comunicación, Arte y Cultura	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>347</b>	<b>147</b>	<b>13</b>	<b>507</b>



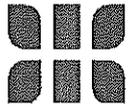
Área	PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO			
	Planta Transitoria	Planta Permanente	Contratados	Designaciones Ad honorem
Rectorado	5	3	26	-
Secretaría de Administración y Finanzas	30	9	18	1
Secretaría Académica	19	5	12	-
Secretaría de Investigación	-	-	8	-
Secretaría General	2	-	-	-
Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad	4	1	2	-
Instituto de Biotecnología	1	-	-	-
Instituto de Tecnología e Ingeniería	-	-	-	-
Instituto de Educación	1	-	-	-
Instituto de Salud Comunitaria	-	-	1	-
<b>SUBTOTALES</b>	<b>62</b>	<b>18</b>	<b>66</b>	<b>1</b>
<b>TOTALES</b>			<b>147</b>	



*[Handwritten marks and scribbles in a box]*

ÁREA	DOCENTES			
	Concursados	Interinos	Contratados	Ad Honorem
RECTORADO	-	-	-	-
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO FINANCIERA	-	-	-	-
SECRETARÍA ACADÉMICA	4	17	2	1
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	1	8	1	-
SECRETARIA GENERAL	-	-	-	-
SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	-	34	-
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y EVOL. INSTITUCIONAL	-	-	-	-
INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA	20	11	-	1
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	18	12	1	3
INSTITUTO DE EDUCACIÓN	49	76	3	7
INSTITUTO DE SALUD COMUNITARIA	14	57		7
<b>SUBTOTALES</b>	<b>106</b>	<b>181</b>	<b>41</b>	<b>19</b>
<b>TOTALES</b>			<b>347</b>	

*[Handwritten marks and scribbles]*

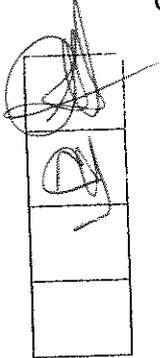


## AUTORIDADES SUPERIORES

Área	Designado	Designado Ad Honorem
Rectorado	3	-
Secretaría de Administración y Finanzas	1	-
Secretaría Académica	1	-
Secretaría de investigación	1	-
Secretaría General	1	-
Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad	1	-
Instituto de Biotecnología	1	-
Instituto de Tecnología e Ingeniería	1	-
Instituto de Educación	1	-
Instituto de Salud Comunitaria	1	-
<b>SUBTOTALES</b>	<b>13</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>13</b>

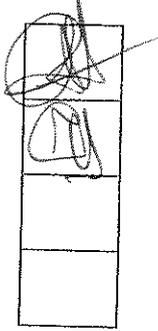
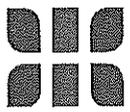
#### 1.4.- Normativa Objeto de Auditoria para Evaluar Gestión del Organismo

Se aplica la normativa legal que rige a Nivel Nacional, y en lo particular, Leyes, Decretos, Circulares, Resoluciones, Disposiciones de aplicación en el ámbito de esta Universidad.



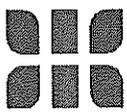
Mencionamos entre otras las siguientes:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 (Actualizada por Leyes Nros. 26.002, 25.754, 25.573).
- Ley N 27016 de creación de la Universidad de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución del Ministerio de Educación N 1628/15 que designa RECTOR NORMALIZADOR de la UNA HUR.
- Resolución Ministerio de Educación N° 2098/15 que aprueba el ESTATUTO PROVISORIO de la Universidad de Hurlingham.
- Resolución N 03 del Consejo Superior de fecha 04 de febrero del año 2016 que aprueba el Reglamento Académico de la UNA HUR.
- Resolución N 70 del Consejo Superior de fecha 28 de Octubre del 2017 que aprueba la Estructura organizacional y funcional de la UNA HUR.
- Decreto PEN 1.246/2015 que aprueba el Convenio Colectivo de Docentes de Instituciones Universitarias.



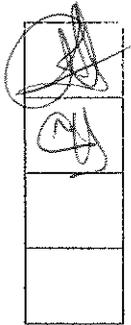
- Decreto PEN 366/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sist. de Control Público Nacional y decreto reglamentario (Dto. 1344/07).
- Decreto 1.154/1997 sobre Responsabilidad Patrimonial SIGEN.
- Decreto 984/2009 – Propaganda y Publicidad Organismo Sector Público Nacional.
- Decreto 971/1993 sobre creación Cargo Auditor Interno Administración Pública Nacional.
- Decreto 491/2002 sobre control de Designaciones Planta Permanente y No Permanente Administración Pública Nacional.
- Resolución 48/2005 Normas de Control Interno Tecnología de la Información SIGEN.
- Decreto 312/2010 Reglamentación Ley 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- Decreto 639/2002 sobre Adscripciones al Personal.
- Circular 1/2003 SIGEN Equilibrio Fiscal.





- Resolución 15/2006 SIGEN Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones (SISIO WEB)

- Resolución 73/2010 SIGEN Guía Procedimientos de Actividades SISIO.



- Resolución 36/2011 SIGEN Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

- Resolución 93/2013 SIGEN Instructivo Elaboración Planeamientos Anuales UAI.

- Pautas Gerenciales Formulación Plan Anual 2018 UAI (SIGEN).

- Circular 2/2013 SIGEN Contratación Bienes y Servicios Campañas Institucionales Publicidad y Comunicación.

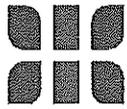
- Circular 4/2007 SIGEN Clasificación de Actividades UAI.

- Decreto 1.172/2003 Acceso a la Información Pública.

- Resolución 158/2015 SIGEN Normas Generales de Control Interno Sector Público Nacional.

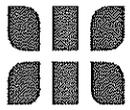
- Ley 25.551 y Decreto 1.600/2002 Compre Trabajo Argentino, Régimen de Compras Estado Nacional y Concesionarios Servicios Públicos.

- Resolución 10/2006 SIGEN Auditoría de Procedimientos, registros contables y presupuestarios, Cuenta de Inversión.

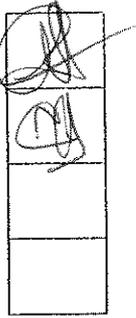


- Ley 24.354 Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
- Ley N° 13.064 de Obras Públicas.
- Decreto 225/2007 Presupuesto, Transferencia a Programas y Acciones Sociales.
- Ley N° 24.241, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Resolución 133/2017 SIGEN, Planeamientos Anuales Unidad de Auditoría Interna.
- Resolución 152/1995 SIGEN, Procedimiento Auditoria cierre de ejercicio.
- Resolución 141/1997 SIGEN, Fecha Presentación Informe Auditoria.
- Resolución 192/2002 SIGEN, Perjuicio Patrimonial, Anti economicidad. Responsabilidades.
- Resolución 12/2007 SIGEN, Inventario, Estado de Recupero.
- Ley 25.246 Encubrimiento y Lavado de Activos. Resolución 40/2005 CPCECABA.
- Disposición 6/2005 Oficina Nacional de Tecnologías de Información, Políticas de Seguridad (ONTI).

- Disposición 3/2013, Política de Seguridad de la Información Modelo, CICI, Servicio de Información.
- Ley 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Decreto 164/1999.
- Disposición 18/1997 Ministerio de Economía, Inversiones Financieras.
- Decreto 1.030/2016 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1.187/2012 Pago de Haberes Banco de la Nación Argentina.
- Decreto 1.189/2012 Flota de Automotores, Embarcaciones y Naves con Provisión de Combustible de YPF S.A.
- Decreto 1.191/2012 Contratación Sector Público Nacional Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas.
- Resolución 97/2011 SIGEN, Contenidos Sugeridos de los Informes de Control Interno y Gestión.
- Circular 2/2011 SIGEN, Programa Verificación Proceso Compras y Contrataciones.
- Ley N° 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional y sus modificatorias.



- Decreto N° 1.023/2001 Reglamento para la Adquisición - Enajenación y Contratación de Bienes del Estado y Decretos N° 893/2012.
- Ley N° 23.982, (Decreto Reglamentario) Deuda Pública / Ley N° 25344 (Emergencia Económica)
- Ley N° 24.557, Ley de Riesgos del Trabajo.
- Ley N° 27.198 Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Ley N° 25.188 Ética Pública Nacional, Decreto N° 164/99 y 808/2000 Declaración Jurada Patrimonial Integral.



### 1.5.- Normativa para Cierre de Ejercicio y elaboración de los Estados Contables

Normas emanadas:

- ✓ De la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- ✓ De la Secretaría de Hacienda.
- ✓ De la Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

La U.A.I. evaluará y controlará la aplicación de las normas, la razonabilidad de los datos expuestos y el cumplimiento de las pautas establecidas por el organismo.





## 2.-Descripción de los Sistemas Existentes

### 2.1.- Descripción


La UNAHUR se encuentra en la etapa de incorporación de la tecnología de computación y de los sistemas informáticos con diversos grados de avance, a saber:

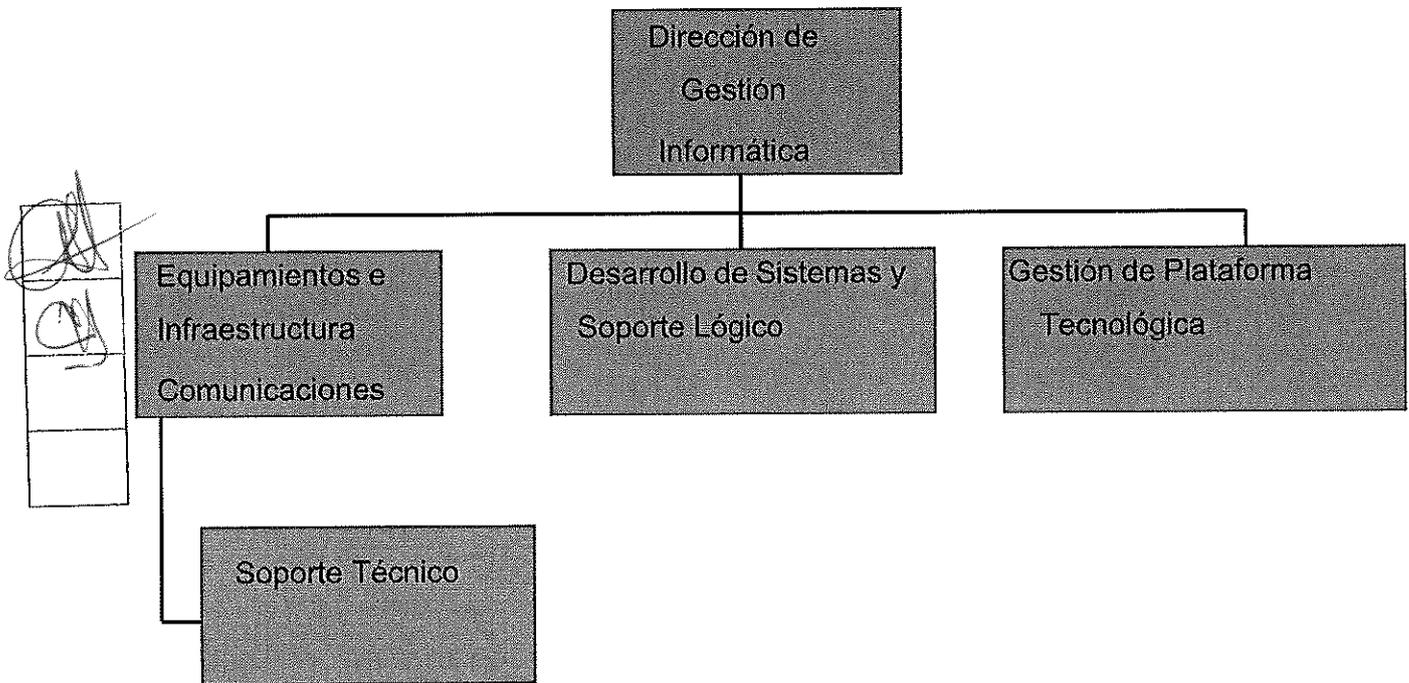
#### Grado de informatización alcanzada y el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información

La Universidad Nacional de Hurlingham funciona geográficamente en un predio regional que cuenta con su propia área de sistemas.

La Universidad Nacional de Hurlingham cuenta con dos sedes en Villa Tesei, municipio de Hurlingham, en donde se desarrollan actividades administrativas, académicas y de investigación. Tanto en la sede de Avenida Vergara 2222 como en la sede de Teniente Origone 151 cuentan con enlaces a internet independientes y se encuentran conectadas entre sí con dos radioenlaces que le permiten conectar Voz sobre IP para comunicación interna y puente para la red de telefonía externa, además brinda el canal para intercambiar datos entre los distintos sistemas de gestión de la universidad.

#### Estructura del Área

La estructura del área se encuentra conformada como se detalla en el siguiente diagrama:



La organización se basa en el documento de recomendaciones elaborado por la comisión de Comunicaciones y Sistema de la ARIU, y adaptado a la realidad de la universidad.

Sistemas Informáticos utilizados para funciones de apoyo – desde el Área Sistemas de Rectorado de la Unahur

A través de la Asociación de Red de Interconexión Universitaria, la UNAHUR se ha propuesto trabajar en conjunto para poner en funcionamiento servidores virtuales con el fin de alojar infraestructura de servicios.

El software de aplicaciones instalado en estos servidores actualmente:

a) Sistema de Información Universitaria - SIU

- α) SIU - Pilagá – Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable
- β) SIU - Mapuche – Sistema de Gestión de Personal



- χ) SIU - Guaraní – Sistema de Gestión de Alumnos
- δ) SIU- Diaguita- Sistema de Compras, Contrataciones y Patrimonio (en proceso)
- ε) SIU- Wichi – Sistema de gestión para la toma de decisiones (en proceso)

**b) Otros**

- φ) ComDoc II - Sistema de Seguimiento Electrónico de Documentación (en proceso)
- γ) Koha – Sistema de gestión de Biblioteca
- η) Boleto Estudiantil – Sistema de gestión del boleto estudiantil
- ι) Soporte Técnico – Sistema de gestión de soporte técnico
- φ) Campus virtual MOODLE, administración de aulas virtuales.
- κ) WWW- página Web, Información Institucional

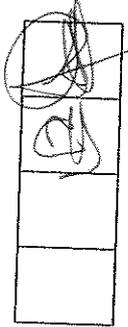
### 3.-Importancia Relativa de las Materias a auditar

Para determinar la importancia relativa de las materias a auditar, se tuvo en cuenta, la política presupuestaria para el año 2018, que se expone en el punto 3.1, La composición de alumnos por carrera, que se expone en el punto 3.2, y la administración de recursos humanos con la significativa asignación de partidas presupuestarias destinadas al pago de haberes. –

En esta etapa de organización de la novel Universidad Nacional de Hurlingham, consideramos importante atender el control interno en la organización de la institución de manera horizontal, en el marco del natural crecimiento y de los recursos disponibles por esta UAI. Es por ello que identificamos como áreas más sensibles, la gestión académica, los Recursos Humanos y el Patrimonio.



### 3.1.-Política Presupuestaria para el año 2018



La Universidad Nacional de Hurlingham se propone la formación de profesionales destinados a la Educación, la Salud Comunitaria, la Ciencia aplicada, la Ingeniería y la Tecnología desde una perspectiva de calidad académica, y vinculados al desarrollo local y nacional para una Nación más justa y soberana.

Siguiendo esos postulados, la política presupuestaria de la Universidad Nacional de Hurlingham tiene que garantizar y dar continuidad, para el año 2018, a los siguientes principios:

Garantizar el crecimiento académico de la Universidad, contemplando: la cobertura del crecimiento demográfico de la Universidad, las materias nuevas de tercer año de las carreras abiertas en 2016, las del segundo año de las Carreras abiertas en 2017 y la posibilidad de apertura de 3 carreras nuevas en función de la cantidad de preinscriptos a las mismas.

#### Consolidar la oferta académica:

- Carreras iniciadas en el año 2016, que comienzan tercer año

Licenciatura en enfermería

Enfermería universitaria

Profesorado Universitario de Letras

Profesorado Universitario Educación Física

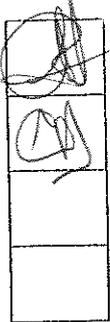
Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica

Ingeniería Eléctrica

Tecnicatura Universitaria en Metalurgia

Ingeniería Metalúrgica

Tecnicatura Universitaria en Laboratorio



Licenciatura en Biotecnología

- Carreras iniciadas en el año 2017, que comienzan segundo año

Profesorado Universitario de Matemática

Profesorado Universitario de Inglés

Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial

Licenciatura en Diseño Industrial

Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental

Licenciatura en Gestión Ambiental

- Carreras iniciadas en el año 2018, que comienzan primer año

Tecnicatura Universitaria en Informática

Profesorado Universitario de Biología

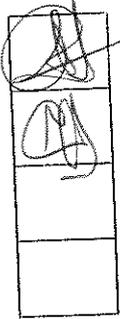
Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

Licenciatura en Tecnología de los Alimentos

Incorporar al plantel docente a los Alumnos Asistentes mediante concursos de antecedentes y oposición. Estos cargos están pensados para iniciar en la docencia universitaria a los alumnos con mejores aptitudes de nuestra Universidad.



Consolidar el perfil de Universidad joven, vinculada a los problemas sanitarios, educativos, científico-tecnológicos y productivos de la región. Para ello se promocionará el perfil de investigación y de vinculación tecnológica y la inversión en investigación y desarrollo (I+D).



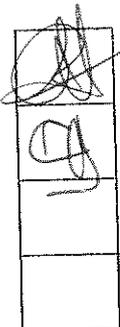
Se avanzará con los proyectos integrales de investigación, vinculación tecnológica y social. En este sentido se destaca la incorporación durante 2018 de una biofábrica de micropropagación in vitro de plantas a instalarse en un Polo Biotecnológico Comunitario en conjunto con el INTA y el Municipio de Hurlingham. Además, se incorporarán equipos de Biosimulación para docencia, investigación y extensión. Finalmente, por tercer año consecutivo se lanzarán convocatorias internas para financiar proyectos de investigación orientados a las temáticas específicas relacionadas con las carreras de la UNAHUR y las necesidades del territorio local.

Ampliar la posibilidad de inclusión social y educativa de los estudiantes, garantizando Fondos para Becas. Los programas vigentes incluyen becas monetarias, becas de apuntes, becas de movilidad, de desempeño académico y ayuda a los estudiantes con discapacidad. Todos estos aportes tienen como finalidad acompañar a los estudiantes en su trayecto formativo en la universidad.

Sostener el desarrollo e inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo real y efectivo de las Carreras brindadas en la Universidad. Se avanzará en la construcción de espacios necesarios para el normal desarrollo de las actividades, como bar y baños; aulas, rectorado, compra de tierra. También se invertirá en la compra de equipamiento informático, electrónico, sanitario. Asimismo será adquirido el equipamiento necesario para el correcto dictado de las carreras de ingeniería eléctrica y metalurgia y diseño industrial.

Crear y desarrollar la Editorial de la UNAHUR con el objeto de difundir el conocimiento producido por las investigaciones de la universidad, así como facilitar el acceso de los estudiantes y los profesores a los textos de asignaturas fundamentales para la trayectoria académica.

De acuerdo a las políticas presupuestarias definidas se detalla la estimación de gastos incluida en el Anteproyecto de Presupuesto 2018 de UNAHUR.


**ESTIMACIÓN DE GASTOS**

INCISO	DESCRIPCIÓN	TECHO	SOBRETECHO	TOTAL
1	GASTOS EN PERSONAL	151.917.153,10	50.033.255,28	201.950.408,38
2	BIENES DE CONSUMO	2.936.058,64	1.174.423,46	4110.482,10
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.429.767,04	5.371.906,81	18.801.673,85
4	BIENES DE USO	11.522.280,06	45.600.000	57.122.280,06
5	TRANSFERENCIAS	297.267,4	3.000.000,00	3.297.267,40
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2017</b>		<b>180.102.526,24</b>	<b>105.179.585,55</b>	<b>285.282.111,79</b>

(\*)Fuente: Secretaria Administrativo Financiera de la UNAHUR



## Cuadro de apertura de sobretechos con apertura de acuerdo a las políticas presupuestarias fijadas por la Universidad

ACCION	DETALLE	Importes en \$
<b>Sobretechos requeridos para la atención de GASTOS EN PERSONAL</b>		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 1		
<b>* Acción 1 - Docentes Incorporación 3dos Años - Carreras abiertas 2016</b>		
Instituto de salud - Enfermería	Estudiantes estimados 300, cantidad de materias 7	4.330.945,00
Instituto de Biotecnología - Licenciado en Biotecnología	Estudiantes estimados 300, cantidad de materias 10	3.933.528,00
Instituto de Educación - Prof. de Lenguas y Literatura	Estudiantes estimados 200, cantidad de materias 6	2.819.956,00
Instituto de Educación - Prof. de Educación física	Estudiantes estimados 200, cantidad de materias 10	2.693.631,00
Instituto de Educación - Lic. en Educación Presencial	Estudiantes estimados 200, cantidad de materias 8	2.296.086,00
Instituto de Tecnología e Ing.- Tecnicatura en Metalurgia	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	801.984,00
Instituto de Tecnología e Ing.- Tecnicatura en Energía Eléctrica	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	687.336,00
<b>* Acción 2 - Docentes Incorporación 2dos Años - Carreras abiertas 2017</b>		
Instituto de salud - Kinesiología	Estudiantes estimados 200, cantidad de materias 8	2.576.870,00
Instituto de Biotecnología- Lic. en Gestión Ambiental	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Educación - Prof. de Ingles	Estudiantes estimados 200, cantidad de materias 10	3.839.561,00
Instituto de Educación - Prof. de Matemáticas	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 9	1.524.349,00
Instituto de Tecnología e Ing.- Tec en Diseño Industrial	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 4	1.038.176,00
<b>* Acción 3 - Docentes Incorporación Carreras Nuevas</b>		
Instituto de salud - Nutrición	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Biotecnología- Tecnicatura en Alimentos	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Educación - Prof. de Cs Naturales	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Educación - Lic en Educación a Distancia	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Educación - Lic en Biología	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Tecnología e Ing.- Tec en Transporte y Logística	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
Instituto de Tecnología e Ing.- Informática Ing.	Estudiantes estimados 100, cantidad de materias 8	771.738,00
<b>* Acción 5 - Autoridades Superiores</b>		
Secretaría	1 Nueva Secretaría	1.990.593,00
Direcciones Carreras	7 Dir. de Carreras Nuevas	6.830.862,22
<b>* Acción 6 - Personal no docente</b>		
	Rectorado / Secretarías / Institutos	8.495.474,06
	<b>Total sobretecho Inciso 1</b>	<b>50.033.255,28</b>

<b>Sobretechos requeridos para la atención de BIENES DE CONSUMO</b>		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 2		
<b>* Acción 1 - Estimado mayor consumo para el 2do año y nuevas carreras</b>		
2. Bienes de Consumo	2.1 Productos alimenticios agrop. o forestales	97.368,16
	2.2 Textil y Vestuarios	28.214,34
	2.3 Productos de Papel, cartón e impresos	232.113,33
	2.9 Otros bienes de consumo	816.727,63
	<b>Total sobretecho Inciso 2</b>	<b>1.174.423,46</b>

Sobretuchos requeridos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para		
<b>* Acción 1 - Estimado mayor consumo para el 2do año y nuevas carreras</b>		
<b>3. Servicios No Personales</b>	<b>3.1 Servicios Básicos</b>	484.816,25
	3.2 Alquileres y Derechos	545.016,70
	3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	854.335,07
	3.4 Servicios Técnicos y Profesionales	2.120.110,40
	3.5 Servicios comerciales y financieros	427.288,49
	3.6 Publicidad y Propaganda	451.062,10
	3.7 Pasajes y Viáticos	169.166,02
	3.8 Impuestos, derechos y tasas	10.052,56
	3.9 Otros Servicios	310.059,23
	<b>Total sobretucho Inciso 3</b>	<b>5.371.906,82</b>

Sobretuchos requeridos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para		
<b>* Acción 1 - Ampliación de las Instalaciones Educativas</b>		
<b>4.2 Construcciones en Bienes de Dominio Publico</b>		40.000.000,00
<i>Contrucción de Aulas</i>	Aulas para 45 alumnos total 8 - 7x7mts	
	Aulas para 70 alumnos total 8 - 12x7mts	
	Aulas para 150 alumnos total 4 - 15x15mts	
	Aula Magna - SUM - Gimnasio - 400 mts, aproximadamente	
<i>construcción de Laboratorios</i>	Laboratorio Carrera Metalurgia - 12x 12mts c/equipamiento	
	Laboratorio Carrera Energía - 12x12 mts c/equipamiento	
	Laboratorio Informática - 12x12 mts c/equipamiento	
	Laboratorio Instituto Metalurgica - 12x12 mts c/equipamiento	
<i>Construcción de Oficinas</i>	Despacho vicerector	
	Despacho Rector	
	Asesores	
	Auditor Interno	
	Asuntos Legales	
	Secretaría académica	
	4. oficinas p/Institutos	
	2. oficinas Generales	
<b>* Acción 2 - Compra de Libros</b>	Libros Institutos - Biblioteca	300.000,00
<b>* Acción 2 - Incorporación Equipamiento Nuevo</b>		
4.3.3 Equipo Sanitario y de Laboratorio	Equipos para nuevos laboratorios	800.000,00
4.3.6 Equipo para computación	Equipos estimados nuevas oficinas	2.500.000,00
4.3.7 Equipo para oficina y muebles	Equipos para nuevas oficinas	2.000.000,00
	<b>Total sobretucho Inciso 4</b>	<b>45.600.000,00</b>

Sobretuchos requeridos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretucho, recursos con destino al Inciso 5		
Becas Extensión Materiales de Investigación y Académicas	Sobre la base del 1% estimado del presupuesto de la Universi	3.000.000,00
	<b>Total sobretucho Inciso 5</b>	<b>3.000.000,00</b>
Sobretuchos requeridos para la atención de OTROS INCISOS		
	<b>Total sobretucho Otros Incisos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL SOBRETUCHO REQUERIDO</b>		<b>105.179.585,56</b>

(\*)Fuente: Secretaria Administrativo Financiera de la UNAHUR

**3.2.-Composición de alumnos por carrera:**

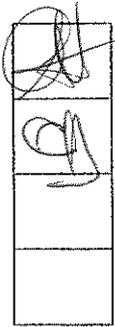
A continuación, se expone el total de alumnos regulares de la Universidad por Carrera al día 30 de septiembre del 2017:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

CARRERA	ALUMNOS REGULARES
Enfermería Universitaria	757
Licenciatura en Educación	1102
Licenciatura en Kinesiología	748
Profesorado De Educación Física	662
Profesorado de Inglés	340
Profesorado en Letras	310
Profesorado de Matemáticas	111
Tecnicatura en Diseño Industrial	84
Tecnicatura en Energía Eléctrica	147
Tecncatura en Gestión Ambiental	127
Tecnicatura en Metalurgia	62
Técnico en Laboratorio	421
<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>4871</b>

(\*)Fuente: Padrón electoral de elecciones de Octubre 2017

#### 4.-Estructura de la Universidad Nacional de Hurlingham

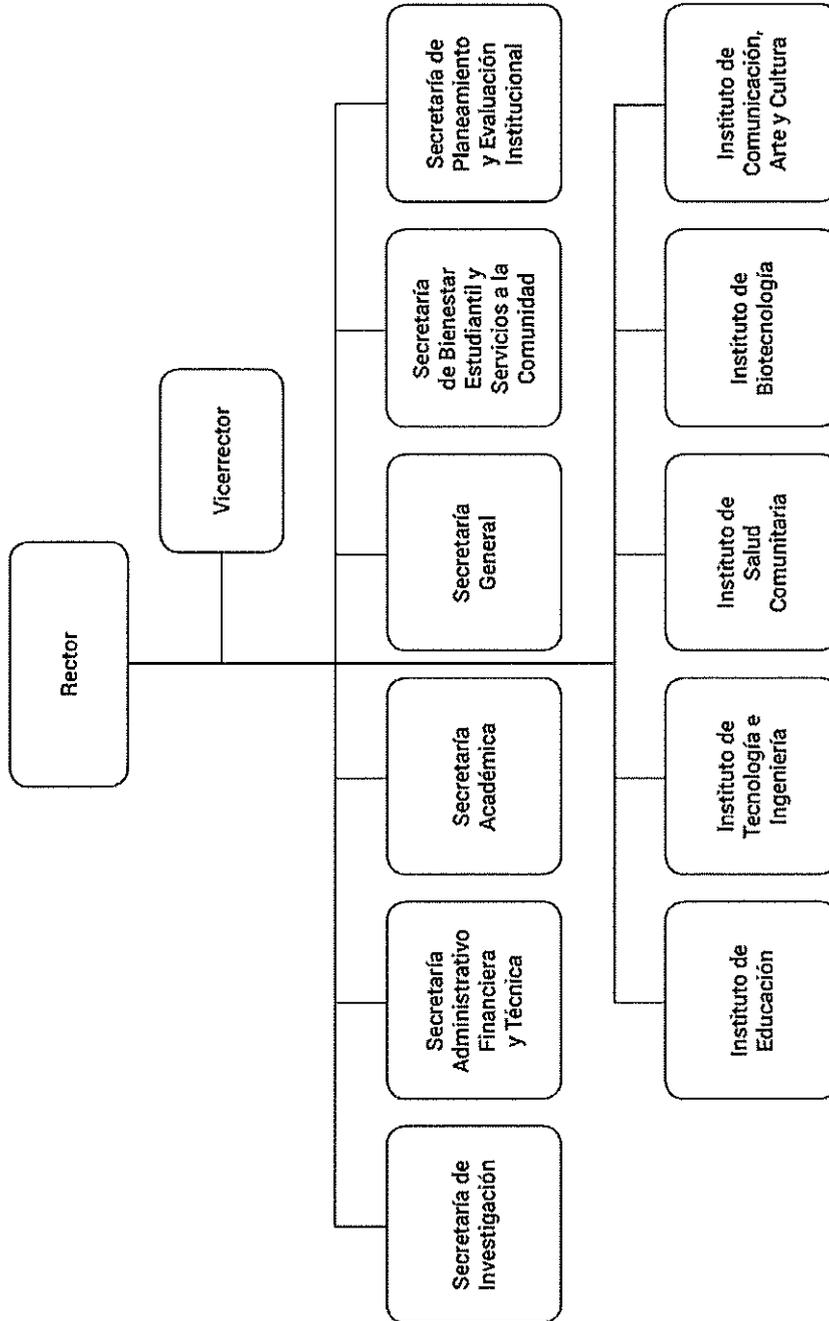
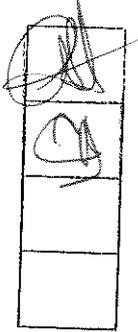


Según Resolución del Consejo Superior N° 70 de fecha 28 de Octubre del 2016, se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Universidad, atribuyendo a las distintas unidades orgánicas competencias en los asuntos inherentes a las responsabilidades primarias.

Se transcribe a continuación la parte pertinente del organigrama aprobado por la Resolución.

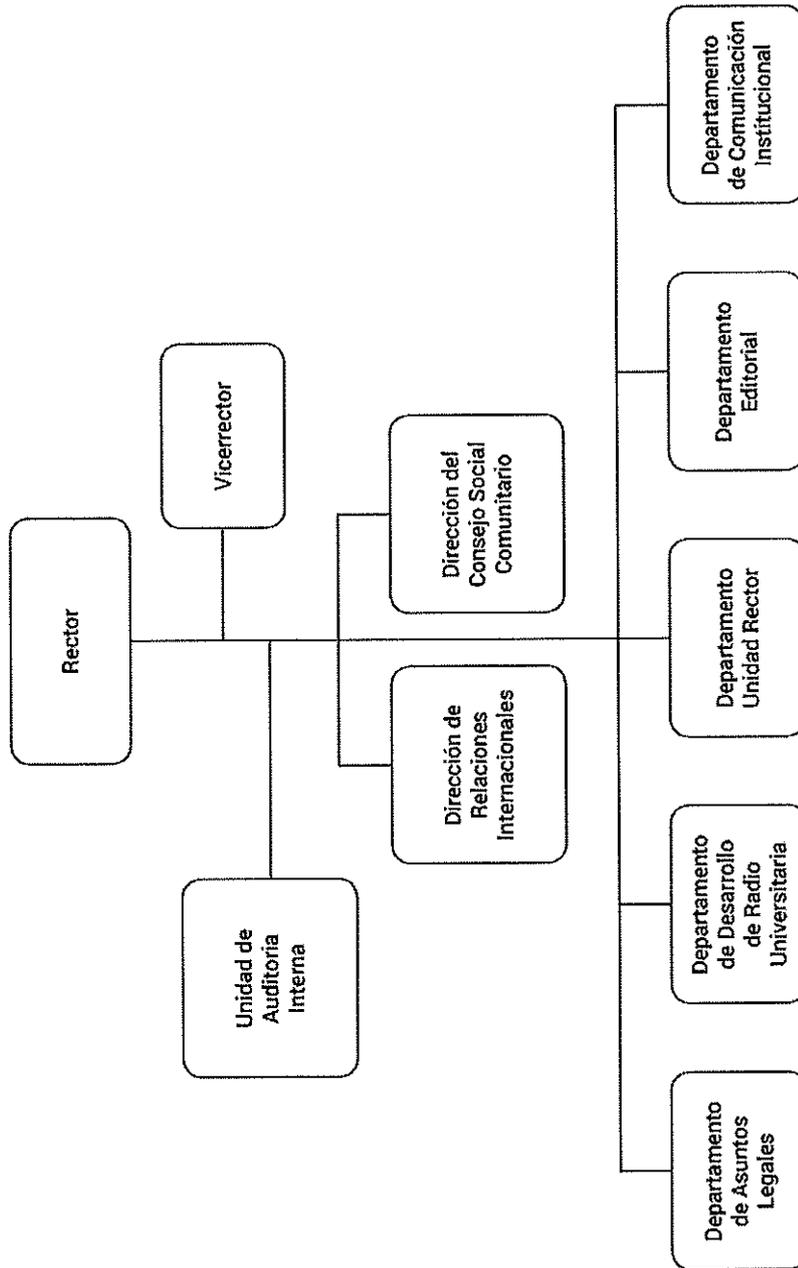


000001



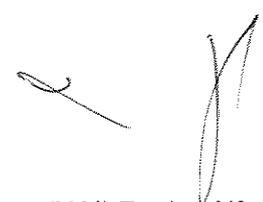
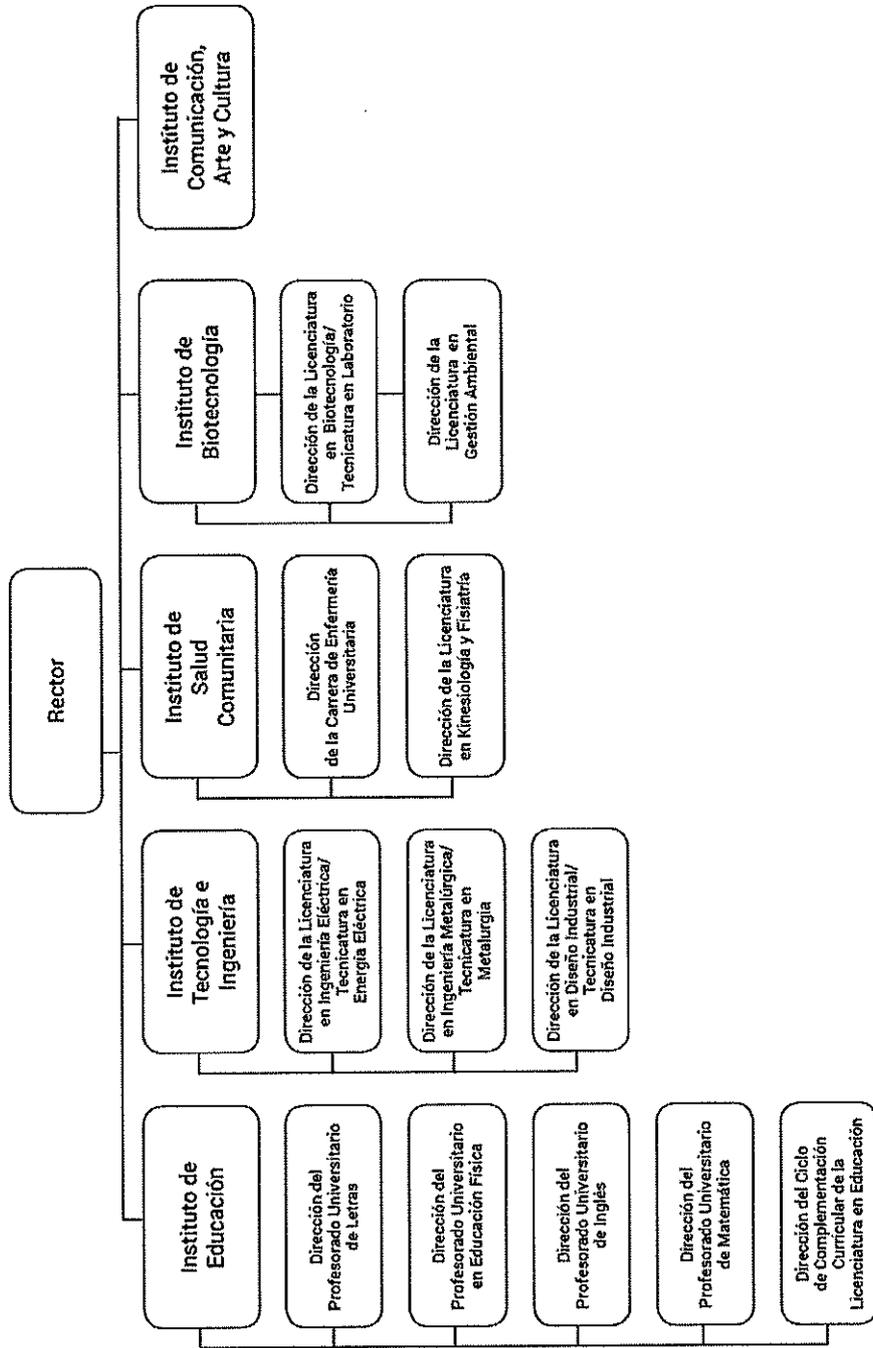
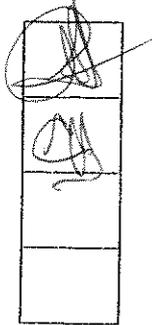
A handwritten mark or signature located at the bottom left of the page.

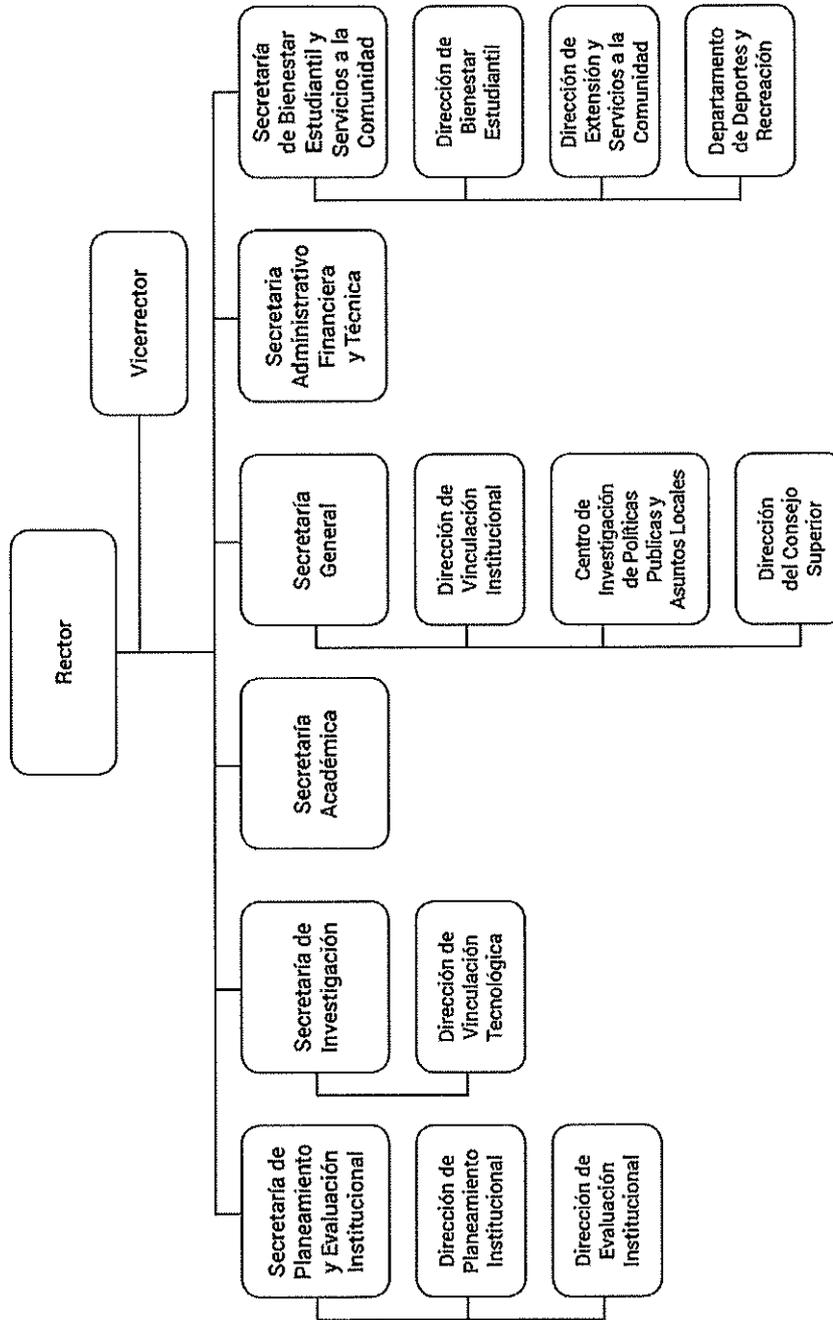
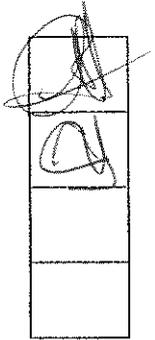
A handwritten mark or signature located at the bottom right of the page.

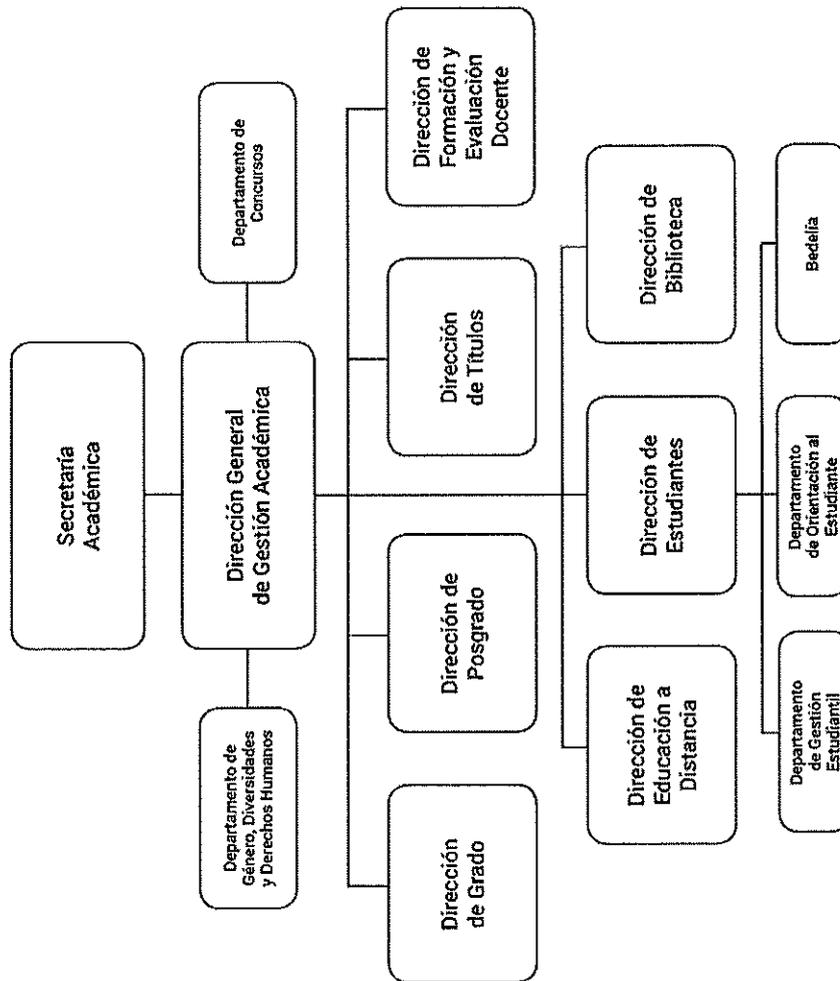
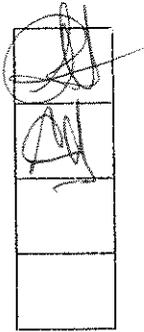


*[Handwritten mark]*

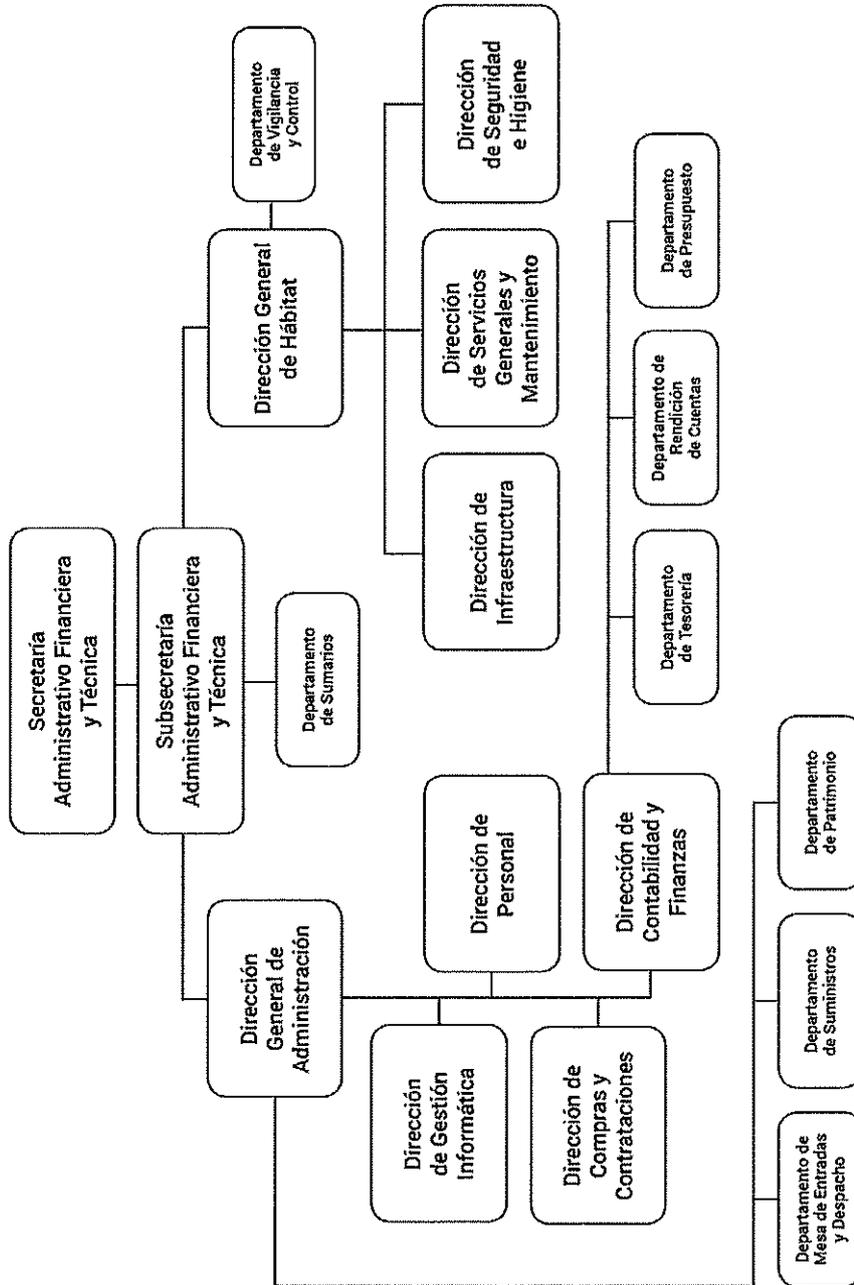
*[Handwritten mark]*







*[Handwritten signature]*

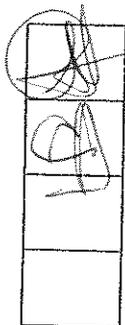


**UNIDAD RECTORADO**

**RECTOR**

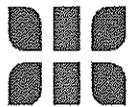
Son funciones generales del Rector:

La representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.



Son funciones específicas del Rector:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por el Estatuto, las reglamentaciones de la Asamblea Universitaria, del Consejo Superior y demás reglamentaciones internas de la Universidad.
- b) Hacer cumplir las resoluciones de los Tribunales Universitarios, y ejercer la potestad disciplinaria que los reglamentos le otorguen.
- c) Convocar a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior a sesiones ordinarias y extraordinarias, estableciendo el orden del día de las sesiones.
- d) Presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.
- e) Proponer al Consejo Superior la designación del Vicerrector.
- f) Proponer al Consejo Superior la designación y remoción de los Directores de Instituto y de Carrera.
- g) Proponer al Consejo Superior la creación, suspensión o cierre de órganos y carreras de pre-grado, grado y post-grado.
- h) Organizar las Secretarías de la Universidad y designar o remover a sus titulares.
- i) Elaborar los padrones de los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria.
- j) Convocar a elecciones de los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria.
- k) Requerir de las restantes autoridades de la Universidad los informes que estime convenientes, e impartir las instrucciones necesarias para un buen gobierno y administración de la institución.
- l) Designar y remover a los profesores interinos.



- m) Efectuar la convocatoria a concursos para la provisión de cargos docentes / investigadores.
- n) Efectuar la convocatoria a concursos para el personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio.
- o) Designar, remover e imponer sanciones al personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- p) Autorizar, de conformidad con el Estatuto y reglamentaciones correspondientes, el ingreso, inscripción, permanencia, promoción y egreso de los alumnos.
- q) Elevar al Consejo Superior los planes de estudio para su consideración.
- r) Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios.
- s) Resolver sobre equivalencia y reválida de títulos expedidos por instituciones extranjeras, conforme las reglamentaciones que se establezcan.
- t) Elevar al Consejo Superior el proyecto de presupuesto anual, y la cuenta de inversión de fondos.
- u) Ejecutar el presupuesto de la Universidad, sin perjuicio de las facultades de delegación autorizadas.
- v) Percibir los fondos institucionales por medio de Tesorería General y darles el destino que corresponda.
- w) Autorizar de conformidad con el Estatuto y su Reglamentación, lo concerniente a la explotación de las actividades de investigación (regalías, licencias, etc.), la percepción de ingresos de terceros en concepto de consultorías institucionales y/o prestaciones de servicios científico-tecnológicos, la percepción de retribuciones adicionales a personal docente y a personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio que participe de las actividades de vinculación y transferencia; la participación en los beneficios derivados de la explotación de resultados, y retribución adicional al personal de dedicación exclusiva, en concepto de actividades de asesoramiento y/o consultoría individuales.
- x) Celebrar todo tipo de convenios, y cuando estos impliquen un compromiso patrimonial para la institución, hacerlo ad referendum del Consejo Superior.

- y) Mantener relaciones con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeros tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Universidad.
- z) Proponer al Consejo Superior prioridades para la investigación científica y tecnológica de la Universidad.
- aa) Elaborar la Memoria Anual y someterla a consideración de la Asamblea Universitaria.
- bb) Resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia. La mencionada cuestión se incorporará en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo.

**VICERRECTOR**

Son funciones generales del Vicerrector:

Ser el colaborador inmediato del Rector y ejercer las gestiones que éste le encomiende.

Son funciones específicas del Vicerrector:

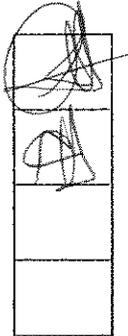
- Reemplazar al Rector en caso de licencia o impedimento temporal de éste.
- Asumir el cargo de pleno derecho hasta la finalización del mandato, en el caso de vacancia definitiva del Rector.
- Participar del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria, con voz y sin voto.

**AUDITORÍA INTERNA**

Son funciones generales de la Auditoría Interna:

El control y asesoramiento de la correcta utilización y destino de los recursos económico-financieros que la sociedad pone a disposición de la institución, así como del control académico y de sistemas informáticos.

Son funciones específicas de la Auditoría Interna:

- 
- a) Controlar "a posteriori" el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos.
  - b) Preparar la auditoría externa de entidades públicas en cuanto a gestión presupuestaria, estado de ingresos, estado de gastos (personal e inversiones), acuerdos de investigación, acuerdos de los órganos rectores de la Universidad, aspectos de carácter patrimonial, inventario de bienes.
  - c) Controlar la gestión económica-financiera de la Universidad, con la finalidad de procurar el mejor cumplimiento de los principios legales económicos y de eficacia y eficiencia.
  - d) Vigilar el cumplimiento de la legalidad en la gestión de recursos públicos y en materia de contratación del personal.
  - e) Emitir informes a requerimiento del Rector o de cualquier órgano colegiado.
  - f) Controlar aquellos expedientes de contratación de obras, servicios y suministro que por su elevada cuantía se considere necesaria la realización de un seguimiento completo.
  - g) Realizar el control académico y de sistemas informáticos

#### 4.1.- Composición actual de la Unidad de Auditoría Interna

Con fecha 02 de diciembre del año 2015 el Rector Organizador dicto la Resolución Número 26 aprobando la Estructura orgánica de la Universidad Nacional de Hurlingham (punto 4 del presente informe), y se designa al Titular de la Auditoría Interna por resolución número 29 del 14 -03-16, confirmada por resolución número 50 del 24-05-16.

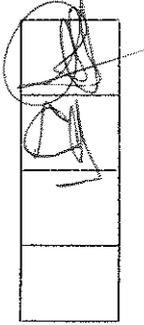


A la fecha de cierre del presente trabajo, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con la siguiente dotación de personal:

- (1) Auditor Titular de la Unidad de Auditoría Interna
- (2) Auxiliar Administrativa

#### 4.2.- Horas Presupuestadas

Para la determinación del total de días laborables, se tomaron 246 días laborables, se descontaron los feriados locales, así como los correspondientes a vacaciones y licencias, capacitación e imprevistos.



En función de la carga horaria de cada uno de los agentes de la UAI y al total de días laborables se determinó la cantidad total de horas presupuestadas y, la cantidad de horas netas presupuestadas, restando las horas estimadas para la ejecución de proyectos imprevistos.

Dentro de las horas presupuestadas se estima el tiempo para la elaboración de los informes.

**- Cuadro de Asignación de Horas-**

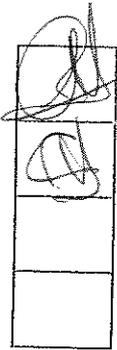
Agente	Horas Diarias	Días laborables en el año	Horas Disponibles	Licencias	Capacitación	Días No Asignables	Horas No Asignables	Total horas asignables
	A	B	C	D	E	F=D+E	G=F*A	H=C-G
Auditor Interno Titular Mario Nallib Fadel	8	246	1968	45	10	55	440	1528
Auxiliar Administrativa Natalia Carolina Abad	8	246	1968	20	10	30	240	1728



## 5.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

### 1. Riesgo inherente

En razón de las actividades desarrolladas en distintos sectores de la Universidad, la tarea de auditoría abarca una diversidad de aspectos heterogéneos haciendo que el riesgo sea variable. Por lo cual cada tarea debe ser encarada en base a su encuadramiento legal, su estructura y su desarrollo se ajustará con el objetivo reducir el riesgo. –



### 2. Riesgo de control

También este riesgo es variable, apuntando a través del programa a que se reduzcan los efectos del mismo en las áreas de gestión dónde se generan los procesos relevantes de la organización, especialmente, en lo que hace a la registración del desempeño académico de los alumnos y a la seguridad e identificación de responsables de la tenencia a su cargo de bienes de activo fijo de la UNA HUR, además de su correcta registración. -

### 3. Riesgo de detección

Sobre la base del conocimiento del mismo, adquirido en el desarrollo de las tareas y la posibilidad de utilizar herramientas informáticas para la extracción y análisis de datos en forma masiva (evitando el muestreo estadístico) se logra que este riesgo sea relativamente bajo.

#### 5.1.- Determinación de los Riesgos de Auditoría

Se aplica el Sistema de Scoring para la Evaluación de Riesgos de Auditoría.

El orden de prioridad para ejecutar los proyectos de realización selectiva que conformarán el Plan Ciclo Plurianual estará determinado por el factor de riesgo de cada proyecto, resultante del Análisis de Riesgo de Auditoría.

La metodología a utilizada para el presente planeamiento contempla un conjunto de factores de riesgo cuya importancia relativa es establecida asignándose un puntaje a cada factor (en general, de 1 a 7 puntos). Los factores de riesgo considerados son: ambiente de control, tamaño, complejidad, susceptibilidad, cambios, interés de la conducción e interés de SIGEN, que reflejan mejor los aspectos que caracterizan a la Universidad Nacional de Hurlingham en su conjunto.

El puntaje o grado de riesgo de cada proyecto, se asigna evaluando sus características particulares con respecto a cada uno de los siete factores de riesgo de auditoría definidos anteriormente, asignando para cada criterio un valor que puede variar entre 1 (cero, riesgo bajo) y 3 (tres, riesgo alto).

El factor de riesgo ponderado de los proyectos de Auditoría se encuentra en el Anexo "B" Plan Ciclo de Auditoría.

Sobre la base de la evaluación realizada, se concluye que los niveles de riesgo inherente, de control y de detección o muestreo que conllevan los proyectos de auditoría selectivos planificados para el período 2018, son los siguientes:

DENOMINACION		RIESGO								
		INHERENTE			DE CONTROL			DE DETECCIÓN		
		ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
PROYECTO DE AUDITORÍA										
1	Otorgamiento de Títulos - Auditoría Académica	X			X			X		
2	Recursos Propios			X			X			X
3	Recursos Humanos		X			X		X		
4	Formulación Presupuestaria			X			X			X
5	Compras y Contrataciones		X			X			X	
6	Proyecto Becas			X		X		X		
7	Patrimonio		X		X			X		
8	Ambiental		X			X			X	

## 5.2.- Las áreas que revisten interés para auditar:

Para determinar el plan de auditoría aplicable a la Universidad Nacional de Hurlingham se ha considerado la naturaleza, magnitud, complejidad, importancia del impacto y relevancia de los circuitos existentes y actividades desarrolladas, el personal disponible para la ejecución de las tareas de control y la evaluación de los riesgos de auditoría, en el entendimiento de que es una universidad nueva en etapa de organización.

La prioridad de los proyectos ha sido establecida según el riesgo asociado, el cual se expone en forma conjunta al período de realización y horas de ejecución estimadas en el Anexo "B" Plan Ciclo de Auditoría adjunto al presente planeamiento.

Los proyectos a realizar han sido distribuidos de acuerdo con los riesgos determinados y una estimación razonable de la capacidad de ejecución de la Unidad de Auditoría Interna.

No obstante, las previsiones desarrolladas, el programa de auditoría anual y la periodicidad y alcance de los proyectos involucrados serán consensuados con la Sindicatura General Nación, con el objeto de completar el ciclo de auditoría y atender a las particulares necesidades de control de cada período.

## 6.- Definición de la Estrategia de Auditoría

La estrategia de auditoría sustentada en el enfoque según ciclo buscará alcanzar todas las áreas y dependencias de la Universidad Nacional de la Hurlingham, con especial énfasis en sus funciones sustantivas, considerando la naturaleza, magnitud, complejidad, importancia del impacto y relevancia de los circuitos existentes y actividades desarrolladas, el personal disponible para la ejecución de las tareas de control y la evaluación de los riesgos de auditoría y riesgos asociados.

En función del criterio utilizado, y atento que se trata de una universidad recientemente creada, el ciclo de auditoría abarcará (3) ejercicios anuales, desde el 01/01/2017 al 31/12/2019. La prioridad de los proyectos será establecida según el riesgo asociado.

Los circuitos de operación o actividades más complejas con impactos más significativos se someterán a auditorías con mayor frecuencia.

Los proyectos a realizar durante el ciclo de auditoría serán distribuidos de acuerdo con los riesgos determinados y una estimación razonable de la capacidad de ejecución de la Unidad de Auditoría Interna.

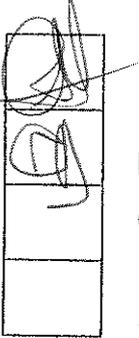
Por ello los proyectos sobre Otorgamiento de títulos-Auditoría Académica y Recursos Propios se ejecutarán a partir del momento en que los mismos comiencen a otorgarse o generarse, la Cuenta de Inversión, el Cierre de ejercicio, Circular SGN N° 01/2003 Incompatibilidades, se ejecutarán anualmente, y junto a los proyectos Recursos Humanos, Ejecución y Formulación Presupuestaria, Compras y contrataciones se ejecutarán de manera tal que el alcance de los mismos comprenda a cada una de las Unidades Académicas y de Servicios por lo menos una vez en el ciclo.

Las periodicidades de los proyectos serán definidos de acuerdo al riesgo asociado, la experiencia de ejecución y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales afectados a la UAI y los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación.

Sobre la base del estudio preliminar de la **UNA HUR** y en el contexto de su formación y sus necesidades, en la que el Control Interno interviene como uno de los factores que coadyuvarán en la intervención de los planteos, la actividad de la UAI contribuirá a lograr:

- a) Inserción de la U.A.I. en la Universidad como agente de cambios, a través de planteos y acciones efectivas y concretas. Con acciones tendientes a implementar un control Interno sistemático y automático por los propios operadores en los distintos niveles de responsabilidades.
- b) Verificar las pautas establecidas para la formulación y distribución del Presupuesto de la UNA HUR.
- c) Verificar los procesos e información emergente en las etapas de cierre del Ejercicio Anual y elaboración de los Estados Contables.

- d) Promover y participar en la capacitación y profesionalización de los cuadros técnicos - administrativos.
- e) Aportar criterios técnicos sustentados en el Sistema de Control interno, en los procesos de desarrollo como de implementación de sistemas informatizados.



Para el cumplimiento del objetivo de auditoría se tendrán en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión y se aplicarán las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN.

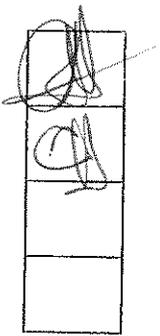
### 7.-Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna

Mediante la aplicación del Plan Anual de Auditoría se buscará:

- Perfeccionar el sistema integral e integrado, impulsando el desarrollo y mejoramiento, en el Organismo, de sistemas básicos de procedimientos administrativos, financieros, operacionales y adecuados canales de comunicación y Sistemas de Gestión de la información, que permitan conocer en todo momento la realidad y los factores que la condicionan, para la toma de decisiones objetivas y oportunas.
- Evaluar e informar al Rector sobre las normas que se aplican realmente en la organización en todos los procesos de información.
- Verificar si se cumplen, las pautas establecidas por la autoridad, relativas al control interno.
- Evaluar si las pautas de control interno satisfacen los requerimientos de la organización teniendo en cuenta su tamaño y sus características.
- Brindar asesoramiento al Rector y al resto de la organización.
- Comprobar y promover la eficacia, eficiencia y economicidad de los distintos procesos operativos.



- Informar, precisa y oportunamente, los hallazgos y/o desvío producidos y aconsejar las medidas de acción correctivas necesarias.
- Corroborar que las cifras presentadas en los estados contables son razonables.
- Mantener una proporción razonable costo/beneficio en lo que respecta al tiempo insumido por la auditoría.
- Ejecutar tareas en forma coordinada con la Sindicatura Jurisdiccional de SIGEN.



## 8.-Descripción de los componentes del Plan

La Unidad de Auditoría Interna tendrá a su cargo la ejecución de las siguientes:

### Actividades:

#### 8.1 Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

#### 8.2 Elaboración del Planeamiento 2019

Cantidad de horas totales: 96 (noventa y seis).

Productos planificados: 1 (uno).

Fecha de presentación, antes del 30 de octubre de 2018.

### 8.3 Seguimiento del Planeamiento

Cantidad de horas totales: 56 (cincuenta y seis).

Productos planificados: 2 (dos).

La UAI elaborará dos Reporte de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2018 con fecha 31/01/2018, y el Reporte de Ejecución Pan UAI 2018 1° Semestre, cuya presentación deberá efectuarse el 31/07/2018.

### 8.4 Conducción

Cantidad de horas totales: 85 (ochenta y cinco).

Productos planificados: 1 (uno).

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Fecha de presentación 29/06/2018.

### 8.5 Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

**Lineamientos Internos UAI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Cantidad de horas totales: 85 (ochenta y cinco)

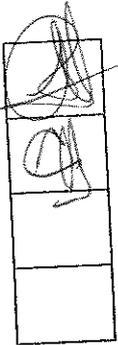
**Procedimientos de Auditoría propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Cantidad de horas totales: 90 (noventa)

**Procedimientos Administrativos UAI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta)

### 8.6 Atención de pedidos de información y asesoramiento



La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- **Decreto 1172/2003 – Acceso a la Información Pública**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Cantidad de horas totales: 40 (cuarenta).

- **Judicial/OA/FIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

Cantidad de horas totales: 48 (cuarenta y ocho).

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Cantidad de horas totales: 92 (noventa y dos)



### 8.7 Apoyo Administrativo

Cantidad de horas totales: 112 (ciento doce).

Productos planificados: 6 (seis).



Las tareas administrativas a desarrollar en la UAI que incluyen las siguientes labores:

- ✓ Actos administrativos más importantes de la Universidad (presentación en febrero, abril, julio y noviembre).
- ✓ Relevamiento de indicadores de gestión e información estadística en soporte papel (presentación en noviembre).
- ✓ Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art.8 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 (presentación en marzo).



### 8.8 Capacitación

Para el 2018 se estima afectar 10 días a esta actividad de acuerdo con Anexo A "Asignación Horas".

### 8.9 Licencias

En el 2018 se estima la cantidad de horas que se prevé insumirá el conjunto de licencias a usufructuar por el personal de la UAI: 65 días de acuerdo con Anexo A "Asignación Horas".

### 8.10 Horas no programadas

Del total de horas asignables ("Cuadro de Asignación de Horas" descrito en el punto 4.2), se estima en 14,99 % la cantidad de horas que se reservarán para ser imputadas a actividades o proyectos no programados en el 2018. El total de horas no programadas asciende a 488 horas.

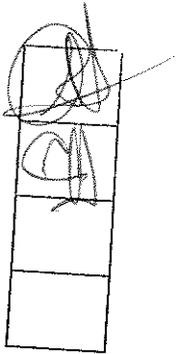
### 8.11 Actividades y Proyectos no Planificados

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Las horas

destinadas a estas actividades son las horas no programadas especificadas en el punto 8.10.-

### 8.12 Actividades

- Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones:



1. Resolución N° 36/11 - SIGEN: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.

Cantidad de horas totales: 72 (setenta y dos).

2. Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO:

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta).

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 14/12/2018

Realizar el seguimiento de todo el universo de observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, verificando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología.

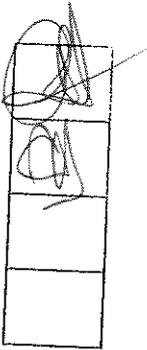
Siendo el año 2018 el tercer año de vida de la Universidad Nacional de Hurlingham, se realizará un seguimiento de la implementación de la Estructura Organizacional aprobada por el Consejo Superior, como así también de la Elaboración e implementación de los manuales de procedimientos correspondientes.

3. Comité de Control:

Propiciar la creación del mismo, colaborando con el seguimiento de las recomendaciones y observaciones, en la búsqueda de concientizar a los funcionarios de la importancia en la Gestión de contar con un buen ámbito de Control. Garantizando una ida y vuelta entre auditor y auditado, de manera que los productos de esta UAI sean de utilidad a la gestión de la Universidad.

Cantidad de horas totales: 96 (noventa y seis)

Productos: 1 (uno)



4. Información sobre recupero patrimonial de Agentes Públicos

Verificar el cumplimiento de las normas que rigen en la materia.

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta)

Productos Planificados: 12 (doce)

5. Otras Tareas de Supervisión del SCI

• Resolución N° 15/2006

Cantidad de horas planificadas: 8 (ocho)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 19/02/2018

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Cumplimentar las Resoluciones N° 15/2006 y 73/2010.



- Relevamiento General del Estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión

Cantidad de horas planificadas: 16 (dieciséis)

Productos planificados: 1 (UNO)

Fecha de presentación: 31/03/2018

- Relevamiento General de las acciones preventivas hacia Corrupción cero

Cantidad de horas planificadas: 16 (dieciséis)

Productos planificados: 1(uno)

Fecha de presentación: 31/03/2018

- Reportes Mensuales Informando lo actuado por la UAI en el mes inmediato anterior

Horas planificadas: 36 (treinta y seis)

Productos planificados: 12 (doce)

Fecha de presentación: Dentro de los primeros 5 días del mes.

- Evaluación del sistema de control interno

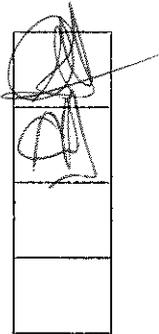
Cantidad de horas planificadas: 16 (dieciséis)

Productos planificados: 1 (UNO)

Fecha de presentación: 28/09/2018

**B) Control de Cumplimiento Normativo:**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.



**1. Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN**

Cantidad de horas totales: 160 (ciento sesenta).

Productos planificados: 4 (cuatro).

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Está referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin la planilla anexa II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Debido a la presentación es trimestral, se emitirán cuatro informes.

**2. Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales**

Cantidad de horas totales: 48 (cuarenta y ocho).

Productos planificados: 1 (uno).

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de



presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos (presentación en agosto).

**3. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. Decreto 312/2010 en cumplimiento de circular 4/16, y Resolución conjunta 17/2002 SGP y SP.**

Cantidad de horas totales: 96 (noventa y seis).

Productos planificados: 6 (seis).

- Se verificará el cumplimiento de las previsiones del Decreto N° 312/2010, en cumplimiento de circular 4/16, y Resolución conjunta 17/2002 SGP y SP previendo la presentación de dos informes semestrales del Registro Central de Personas con Discapacidad, uno con entrega en el mes de febrero de 2018 (la presentación está prevista una vez reiniciadas las actividades luego del receso por vacaciones) y otro en Agosto de 2018; y cuatro informes trimestrales del Registro Central de personas contratadas, con entrega en la primera quincena del mes inmediato siguiente al cierre del trimestre correspondiente.

**4. Adscripciones de Personal. Decreto 639/2002**

Cantidad de horas totales: 32 (treinta y dos).

Productos planificados: 2 (dos).

- Se verificará el cumplimiento de las previsiones del Decreto N° 639/2002, en cuanto a la existencia de Adscripciones de Personal, previendo la presentación de dos informes: uno a entregarse en febrero de 2018 (la presentación está prevista una vez reiniciadas las actividades luego del receso por vacaciones) y otro en Agosto de 2018.

5. Circular SIGEN N° 2/2013

Cantidad de horas totales: 8 (ocho)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 20/04/2018

Verificar el cumplimiento de la normativa en relación a la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

6. Otras verificaciones de cumplimientos de reglamentaciones establecidas en Decretos N° 1.187/12; N° 1.189/12; N°1.191/12 Se dará prioridad en las Horas de libre disponibilidad, luego de un análisis selectivo y en la medida que sean significativos, a la verificación del cumplimiento de las reglamentaciones establecidas en los Decretos mencionados anteriormente.

8.13 Proyectos de Auditoría:

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En Áreas Sustantivas:

las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2018:



## A.- PROCESOS NO SELECTIVOS

### 1. Cierre Ejercicio 2017 Resolución 152/95 SGN

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha.

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

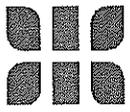
Productos planificados: 1 (uno).

#### Objeto:

Supervisar y/o efectuar las tareas de cierre de ejercicio en cumplimiento a la normativa vigente en la materia (Resolución N° 152/95 y 141/97-SGN las que prescriben la realización de arqueos, cortes de documentación, determinación de documentación existente al cierre, cierre de registros, elaboración de actas y procedimientos posteriores al cierre).

#### Alcance

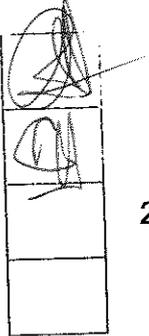
Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN. Las tareas se efectuarán entre el 5 de Enero de 2018 y el 31 de enero de 2018, la presentación del Informe se prevé para el 23 de febrero de 2018.



### Procedimientos

- Arqueo de fondos y valores. Verificación de la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio; valores a depositar, cajas chicas, fondos rotatorios, cheques propios en cartera, valores en cartera, otros documentos en la caja, valores de terceros (en custodia, garantías o similares) y otros conceptos según su naturaleza. Se procederá al recuento físico.
- Verificación del corte de documentación realizado, con los registros correspondientes, determinando la adecuada imputación al ejercicio respectivo. Simultáneamente se cotejarán los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 31 de diciembre.
- Cierre de libros.
- Corte de documentación.
- Conciliación de los saldos de los arqueos practicados, con los registros respectivos.
- Confirmación de los saldos con los extractos emitidos por los respectivos bancos.
- Verificación del depósito de los valores a depositar.
- Verificación de la integridad y razonabilidad de fondos pendientes de rendición.
- Verificación que las respectivas operaciones anteriores y posteriores al momento del corte de documentación, se registren en el Ejercicio que corresponda.
- Para el corte de disposiciones y transacciones; relevamiento del registro de disposiciones, adjudicaciones, pre adjudicaciones y registro de contrataciones, órdenes de compra y otros. Se tomarán los datos identificatorios de los últimos números emitidos en cada caso y el primer número en blanco posterior.

- Corte de libros que comprende la verificación de los registros contables y similares (manuales y/o informáticos), que sirvan de soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y correcto registro de las mismas al ejercicio correspondiente.
- Supervisión de los inventarios físicos de bienes de consumo y de uso o activos fijos.



## 2. Cuenta de Inversión 2017- Resolución N° 10/06 SGN

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de auditoría: Carácter Horizontal.

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta).

Productos planificados: 1 (uno).

### Objeto:

Evaluar el control de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología sugerida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio.

### Alcance:

Normativas vigentes, Información Económica – Financiera Ejercicio 2017.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y Resolución N° 10/2006 SGN.

La tarea será efectuada durante el mes de abril de 2018, sujeto a la coordinación con las distintas áreas involucradas, como así también a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos.

Fecha de presentación del Informe antes del 20 de Abril de 2018.-

**Procedimientos:**

- Identificación y obtención de los estados contables, presupuestarios, registros, análisis de cuentas y demás información financiera o no financiera, que sean de competencia de elaboración de la UNA HUR con motivo de la cuenta de inversión.
- Aplicación de los procedimientos contemplados en la Resolución N° 10/2006 SGN.
- Individualización de las observaciones conforme a las tareas realizadas y las surgidas en cumplimiento de la Res. 10/06 y 149/97 de SGN que afectan o pueden afectar la información referida.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Aporte de criterios técnicos, análisis del estado de los Controles Internos Financieros - Patrimoniales y evaluación y emisión de opinión sobre la solvencia y razonabilidad de la información procesada para la elaboración de los Estados Contables, como de la información mensual.

**3. Circular N° 1/2003 SGN**

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta).

Productos planificados: 1 (uno).

**Objeto:**

Verificar el cumplimiento de las siguientes normativas:

Decreto 894/01 – Incompatibilidades.

Decisión Administrativa N° 104/01 - Efectiva Prestación de Servicios.

**Alcance:**

El control de Incompatibilidades y el cumplimiento efectivo de las prestaciones de servicios del personal, teniendo en cuenta el total del personal vigente al 30/06/2018, se realizará sobre una muestra estratificada, considerando como mínimo el 60 % de cada estrato.

La tarea será efectuada entre el 03/09/2018 y el 31/10/2018, sujeto a la disponibilidad en cuanto a la coordinación de las tareas con las distintas áreas involucradas y a la inexistencia de imprevistos. Fecha de presentación del Informe: 31 de octubre de 2018.

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

**Procedimientos:**

- Solicitud de información a las áreas de Personal, tanto en Rectorado como en las Unidades Académicas y de Servicios.
- Verificación de las certificaciones de la efectiva prestación de servicios de los agentes de la Universidad y la inexistencia de incompatibilidades.
- Verificación del envío periódico, por parte de las Dependencias, de la información sobre cumplimiento de la normativa indicada en el objeto.

#### 4. Proyecto de Auditoría Sobre Tecnología Informática

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de Auditoría: Horizontal.

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta).

Productos planificados: 1 (uno).

##### Objeto:

Evaluar el estado de situación del control interno de la tecnología informática de la Universidad, en base a la normativa que dicte SGN.

##### Alcance:

Las tareas serán desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, a partir de un programa de trabajo específico a emitir por SIGEN relativo a la situación del Control Interno de la Tecnología Informática.

Las tareas de campo se desarrollarán durante el 2018.

Fecha de presentación del Informe 28/09/2018.

##### Procedimientos:

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico a emitir por SIGEN.

#### B.- PROCESOS SELECTIVOS

##### 1. Recursos Humanos

Nivel: Proyecto de Auditoría

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo



Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 160 (ciento sesenta).

Productos planificados: 1 (uno).

### Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de liquidación de haberes, así como el funcionamiento del Sistema Siu Mapuche y la correcta conformación de los legajos del personal, verificando a su vez el cumplimiento de la normativa vigente, así como el análisis del proceso de designación de docentes.

Verificar la implementación y el cumplimiento del sistema de control de asistencia.

Verificar la estructura organizacional, misiones, funciones y su escala salarial.

Elaboración y realización de encuestas que midan el nivel de satisfacción del personal con relación a su ambiente laboral.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

### Alcance:

Se tomará una muestra representativa del total de agentes de Rectorado al 31 de mayo de 2018, dicha muestra contemplará el 60 % como mínimo.

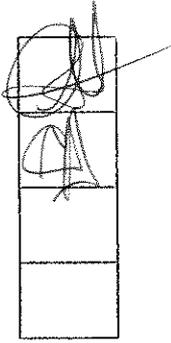
Las tareas de campo serán efectuadas en la Dirección General de Recursos Humanos de Rectorado de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollarán entre el 04/06/2018 y el 30/11/2018.

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Fecha de presentación del informe antes del 30 de noviembre 2018.

**Procedimientos:**

- ✓ Sobre la muestra verificar:
  - Situación de Revista
  - Antigüedad
  - Compatibilidades
  - Salario Familiar
  - Liquidación de haberes
  - Novedades
  - Legajos
  - Encuestas al personal
- ✓ Obtención de informes aclaratorios y/o ampliatorios a partir de consultas a las áreas involucradas
- ✓ Verificación de los datos (conceptual y numérico) de las planillas de sueldos.
- ✓ Seguimiento y evaluación del proceso desde que nacen los instrumentos de designación o de contratación, hasta que se formaliza la información para la liquidación de haberes (Dotación, Nombramientos, Concursos, Licencias, Incompatibilidades, Declaraciones Juradas de cargos, controles de Asistencia, capacitación),
- ✓ Verificación del Respaldo Documental en Legajos y Archivos.
- ✓ Verificar el funcionamiento de los Sistemas Informáticos.
- ✓ Verificación Aplicación de descuento según normativa específica.
- ✓ Verificar la correcta conformación de los legajos.
- ✓ Verificar la estructura y su respectiva escala salarial.
- ✓ Verificar las encuestas realizadas al personal con relación al nivel de satisfacción en su ambiente laboral y el correspondiente análisis de los resultados obtenidos a través de los indicadores.



## 2. Compras y Contrataciones

Nivel: Proyecto de Auditoría

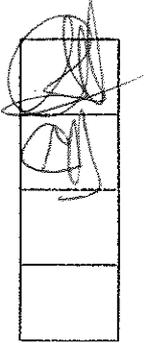
Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 160 (ciento sesenta).

Productos planificados: 1 (uno).



### Objeto

Evaluar íntegramente la gestión de adquisiciones, desde la detección de la necesidad y el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios, incorporando en el análisis el detalle de la evaluación de las compras más relevantes del período anterior.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

### Alcance

Periodo a auditar Enero a Noviembre de 2018

Se tomará una muestra representativa, de expedientes en la Dirección de Compras y Contrataciones del Rectorado, el criterio aplicado será considerar el 25 % de las compras menores a 1.300.000 y el 75 % de las que superen dicho monto.

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Las tareas de campo se desarrollarán entre el 01/08/2018 y el 17/12/2018.

El Informe será presentado el 17 de Diciembre de 2018.

**Procedimientos:**

- Clasificación de las contrataciones por modalidad de compra.
- Totalización de la cantidad y monto de cada una; individualizando expedientes y conceptos en cada caso en particular.
- Cómputo de los plazos.
- Relevamiento de Compras Directas, Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas.
- Verificación de Compras Directas rendidas por las Unidades Académicas y de Servicios.
- Aplicación del Instructivo de trabajo N° 3 Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones oportunamente emitido y comunicado por Circular N° 2/2011 de la SIGEN
- Verificación del Cumplimiento de la Normativa Vigente.
- Verificación de la aplicación de la Ley 25551 de Compre argentino y de la normativa relacionada a Precios Testigo.
- Verificar el cumplimiento del Decreto 1030/2016
- Cumplimiento de la Circular N° 05/2007 – SGN

**3. Proyecto de Auditoria Sobre Recursos Propios**

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Sustantiva.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta).

Productos planificados: 1 (uno).

**Objeto:**

Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de control aplicados.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

**Alcance:**

Dada la etapa de organización en la se encuentra la Universidad de Hurlingham, y por ende la poca significatividad de fuentes generadoras, se auditarán en esta primera etapa el universo total de las mismas.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2018 y el 31 de mayo del 2018.

Las tareas de campo se desarrollarán durante el mes de mayo del año 2018.

Fecha de presentación del Informe 31/05/2018.

**Procedimientos:**

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico a emitir por esta UAI.

**4. Gestión Académica**

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Sustantiva

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Cantidad de horas totales: 160 (ciento sesenta).

Productos planificados: 1 (uno).

**Objeto:**

Verificar la gestión académica y sus procedimientos administrativos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

**Alcance:**

Otorgamiento de Títulos - verificar en el marco del cumplimiento de las normas vigentes.

Verificar la acreditación de carreras ante CONEAU.

Convenios de cooperación académica – control del cumplimiento de la normativa vigente.

Se tomará una muestra representativa del 60 % en relación al procedimiento de los ingresos de aspirantes y la totalidad del Universo para las restantes verificaciones.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2018 y el 31 de octubre de 2018.

Las tareas de campo se desarrollarán durante el mes de octubre del año 2018.  
Fecha de presentación del Informe 31/10/2018.

**Procedimientos:**

- Administración de datos y controles de la gestión académica.
- Propuesta y aprobación de carreras
- Concursos docentes
- Control del proceso de ingreso de los aspirantes
- Relevamiento de la normativa aplicable



## 5. Área Jurídica

Nivel: Proyecto de Auditoría

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de auditoría: propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).

### Objeto:

Verificar los circuitos de intervención del área jurídica en el marco de las normas y procedimientos de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

### Alcance:

En el entendimiento de que los manuales de procedimientos se encuentran en elaboración dada la etapa de organización en la que se encuentra la universidad de Hurlingham, y a los fines de dar cumplimiento en lo establecido en los lineamientos de la SGN, se verificará el estado del proceso de elaboración de los mismos.

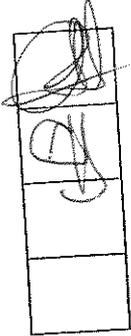
La tarea será efectuada durante el mes de Agosto de 2018, sujeto a la disponibilidad en cuanto a la coordinación de las tareas con las distintas áreas involucradas y a la inexistencia de imprevistos. Fecha de presentación del Informe 31/08/2018.

### Procedimientos:

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico a emitir por esta UAI, y los que pudieran dictar la Sindicatura General de la Nación a tales efectos.

## 6. Subsidios, Transferencias y Rendiciones de cuenta

### Transferencias de partidas para fines específicos.



Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).

#### Objeto:

Verificar las transferencias de partidas presupuestarias recibidas y su aplicación a los fines especificados. Verificar la rendición de cuentas de cada programa ejecutado con partidas presupuestarias para fines específicos.

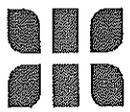
Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

#### Alcance:

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría sobre la totalidad del universo.

El período a auditar será desde el 01 de enero de 2017 al 31 de mayo del 2018, la tarea se llevará a cabo entre el 2 de mayo y el 31 de mayo del año 2018 tomando el universo total de los fondos, en el entendimiento de que en esta etapa inicial este tipo de transferencias es poco significativa.

Fecha de presentación del informe: 31 de mayo del año 2018.



**Procedimientos:**

El trabajo será desarrollado a partir de un programa de trabajo específico a emitir por esta UAI.

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna.

**7. Proyecto de Auditoría Ambiental**

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectiva.

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 80 (ochenta)

Productos planificados: 1 (uno).

**Objeto:**

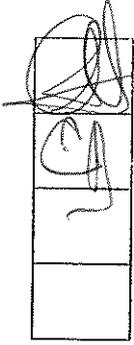
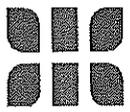
Verificar la formulación de políticas ambientales, la elaboración de regímenes normativos, su fiscalización y la gestión ambiental en el seno de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

**Alcance:**

En el entendimiento de que la Universidad es una organización poco expuesta al riesgo ambiental, con impactos menores, las implementaciones de los sistemas de control ambiental serán entendidas por esta UIA, integrados a los sistemas de Control Interno. Las tareas de campo se desarrollarán durante el 2018.

Fecha de presentación del informe: 31/08/2018

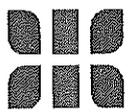


**Procedimientos:**

Las tareas se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en la "Guía para Auditorías Ambientales" dictada por la Sindicatura General de la Nación mediante resolución número 74/2014 SGN, y de todo otro procedimiento que esta UAI considere necesario y oportuno para el cumplimiento de los objetivos planteados.



ANEXO A: RESUMEN CRONOGRAMA 2018 - HORAS HOMBRE PRESUPUESTADAS																
MODULO	RUBROS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AUDITOR INTERNO ADJUNTO	ADMINISTRATIVO	HORAS ESTIMADAS	%	
																1
2	SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO	X				X						28	0	28	56	1,42
3	CONDUCCION				X							85	0	85	2,16	
4	LINEAMIENTOS INTERNO DE LA UAI											65	0	20	85	2,16
5	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE LA UAI											60	0	30	90	2,29
6	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UAI											30	0	50	80	2,03
7	DECRETO 208/17 - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA											40	0	0	40	1,02
8	INFORMES SOBRE JUICIOS Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL/ OAJ FIA											48	0	0	48	1,22
9	AUTORIDADES SUPERIORES REQUERIMIENTOS O ACLARACIONES											80	0	12	92	2,34
10	SEGUIMIENTO DE OBSERVACION Y ADMINISTRACION SISIO									X		40	0	40	80	2,03
11	REPORTE MENSUAL UAI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	26	0	10	36	0,91
12	RELEVAMIENTO GRAL DEL ESTADO DE APLIC. DE SIST. NORMALIZ		X									8	0	8	16	0,41
13	RELEVAMIENTO GRAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS. CORRUPCION D		X									8	0	8	16	0,41
14	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO							X				10	0	6	16	0,41
15	COMITÉ DE CONTROL	X										96	0	0	96	2,44
16	INFO. SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PUBLICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	0	40	60	1,52
17	RESOLUCION 38/11											36	0	36	72	1,83
18	RESOLUCIÓN 15/2008	X										3	0	5	8	0,20
19	REGIMEN DE ADSCRIPCIONES. DECRETO N° 639/02	X					X					12	0	20	32	0,81
20	INFORME DE INVERSIONES FINANCIERAS	X		X		X		X				60	0	100	160	4,07
21	LEY DE ETICA 25188- DDJJ						X					24	0	24	48	1,22
22	DECRETO N° 312/10 PROT.INT.DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X	X	X		X	X	X				26	0	70	96	2,44
23	APOYO ADMINISTRATIVO Y DE INFORMACION	X	X	X		X			X			22	0	90	112	2,85
24	GESTIÓN ACADÉMICA							X				60	0	100	160	4,07
25	CIERRE EJERCICIO N° 2017	X										40	0	80	120	3,05
26	CIRGULAR N° 1/2003								X			30	0	50	80	2,03
27	CIRGULAR N° 2/2013			X								4	0	4	8	0,20
28	AMBIENTAL						X					30	0	50	80	2,03
29	COMPRAS Y CONTRATACIONES									X		60	0	100	160	4,07
30	RECURSOS PROPIOS				X							30	0	50	80	2,03
31	ÁREA JURIDICA							X				40	0	80	120	3,05
32	CUENTA DE INVERSION 2017			X								40	0	40	80	2,03
33	RECURSOS HUMANOS									X		60	0	100	160	4,07
34	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION							X				30	0	50	80	2,03
35	TRANSFERENCIAS DE FONDOS CON DESTINO ESPECIFICO				X							20	0	100	120	3,05
36	PROYECTOS IMPREVISTOS											207	0	281	488	12,40
37	ASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACION											80	0	80	160	4,07
38	LICENCIAS DE PERSONAL	X				X						360	0	160	520	13,21
	<b>TOTALES</b>											1968	1968	3936	100,00	



PLAN CICLO DE AUDITORÍA							ANEXO B					
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM												
DURACIÓN DEL CICLO 3 (TRES) AÑOS						Períodos comprendidos:			2017 AL 2019			
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO: 2018												
Información de Procesos							Ciclo			Total Hs. Ciclo		
Id	Descripción	Factor Riesgo	Descripción	Área	Sub-Área	Horas	Frec.	Año	2017		2018	2019
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	
14	Gestión Académica	11,25	Otorgamiento de Títulos Auditoría Académica	Sustantiva	Auditoría Académica	110	Plurianual			X	X	220
5	Auditoría Obras	10,97	Obras Relevantes	De Apoyo	Auditoría Obras	64	Ciclo	x				64
9	Seguridad e Higiene	8,33	Medidas de Seguridad e Higiene	De Apoyo	Seguridad e Higiene	100	Ciclo				X	100
2	Patrimonio	8,33	Patrimonio	De Apoyo	Patrimonio	110	Ciclo				X	110
8	Recursos Humanos	8,06	Recursos Humanos	De Apoyo	Personal / Haberes	160	Anual	X	X	X		480
11	Gestión Académica	7,78	Convenios de Cooperación Académica	Sustantiva	Auditoría Académica	50	Ciclo			X		50
3	Proyectos de Investigación	7,5	Proyectos de Investigación	Sustantiva	Proyectos de Investigación	100	Ciclo				X	100
15	Becas	7,22	Becas	Sustantiva	Becas	60	Ciclo	X				60
4	Extensión Universitaria	7,22	Actividad de Extensión	Sustantiva	Extensión Universitaria	100	Ciclo				X	100
13	Compras y Contratac.	7,08	Compras y Contrataciones	De Apoyo	Compras y Contratac.	160	Plurianual	X	X			320
19	Ambiental	6,94	Gestión Ambiental	Apoyo	Seguridad e Higiene	80	Ciclo			X		80
12	Gestión Presupuestaria	6,81	Gestión Presupuestaria	De Apoyo	Presupuesto	220	Ciclo				X	220
1	Recursos Propios	4,31	Recursos Propios	Sustantiva	Movimiento de Fondos	80	Anual	X	X	X		240
6	Área Jurídica	3,33	Área Jurídica	De Apoyo	Área Jurídica	120	Ciclo			X		120
10	Transferencias de fondos públicos	1,81	Subsidios, Transferencias y Rendición de Cuentas	De Apoyo	Transferencias de fondos públicos	120	Ciclo	X				240
								<b>Total</b>				2504



Anexo C Matriz de Riesgo	recursos propios	patrimonio	proyecto de inversión	extensión universitaria	auditorías de obras	área jurídica	Cuenta de Inversión	recursos humanos	seguridad higiénica	Tran. sf. Fon.	Gest. Acad. convenios	gestión presupuestaria	Compras y Contrat.	gestión académica	Proy. Becas	clerode ejercicio	Circ. 1/2003	informática	Am. bien tal
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
<b>ESO DE LOS FACTORES</b>																			
SUSCEPTIBILIDAD	5	5	5	4	5	3	6	4	4	2	5	6	4	7	5	5	3	5	5
AMBIENTE CONTROL	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	5	4	4	5	5	3	4	5
INT. CONDUCCION	3	3	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	4	5	3	3	3	5	5
INT. SIGEN	4	5	5	5	4	3	4	4	5	1	5	5	5	5	4	4	3	5	6
CAMBIOS	3	4	4	3	5	1	3	4	5	2	4	3	5	4	4	4	3	5	6
COMPLEJIDAD	2	4	4	4	6	1	4	5	4	2	3	3	4	5	5	4	3	4	4
TAMAÑO	2	3	2	2	5	1	3	4	4	2	2	4	3	4	3	4	2	3	3
<b>GRADACION</b>																			
SUSCEPTIBILIDAD	1	2	2	2	3	2	0	3	2	1	2	2	2	3	2	0	0	0	2
AMBIENTE CONTROL	2	3	2	2	2	2	0	2	2	1	2	2	2	2	1	0	0	0	2
INT. CONDUCCION	1	2	2	2	2	1	0	2	2	1	2	1	1	2	1	0	0	0	2
INT. SIGEN	2	2	2	2	3	2	0	2	2	1	2	2	2	3	2	0	0	0	2
CAMBIOS	1	2	2	2	2	1	0	2	2	1	2	1	2	2	2	0	0	0	2
COMPLEJIDAD	2	2	2	2	3	1	0	2	2	1	2	2	2	3	3	0	0	0	2
TAMAÑO	1	2	1	2	2	1	0	1	2	1	2	1	1	1	1	0	0	0	2
<b>RELEVANCIA</b>																			
SUSCEPTIBILIDAD	5	10	10	8	15	6	0	12	8	2	10	12	8	21	10	0	0	0	8
AMBIENTE CONTROL	6	12	8	8	8	6	0	8	8	2	8	10	8	8	5	0	0	0	7
INT. CONDUCCION	3	6	8	8	6	3	0	8	8	2	10	4	4	10	3	0	0	0	7
INT. SIGEN	8	10	10	10	12	6	0	8	10	1	10	10	10	15	8	0	0	0	8
CAMBIOS	3	8	8	6	10	1	0	8	10	2	8	3	10	8	8	0	0	0	8
COMPLEJIDAD	4	8	8	8	18	1	0	10	8	2	6	6	8	15	15	0	0	0	6
TAMAÑO	2	6	2	4	10	1	0	4	8	2	4	4	3	4	3	0	0	0	6
	31	60	54	52	79	24	0	58	60	13	56	49	51	81	52	0	0	0	50
<b>ORIA TOTAL RIESGO</b>	<b>4,31</b>	<b>8,33</b>	<b>7,50</b>	<b>7,22</b>	<b>10,97</b>	<b>3,33</b>	<b>0,00</b>	<b>8,06</b>	<b>8,33</b>	<b>1,81</b>	<b>7,78</b>	<b>6,81</b>	<b>7,08</b>	<b>11,25</b>	<b>7,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6,94</b>